

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTOS (COMPRA MENOR)					
PROCESO: CM-035-DIGER-2022					
No.	DESCRIPCION	CHECK	N/A	NOMBRE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Requisición de Solicitud con Visto Bueno de Gerencia Administrativa	✓			
2	Dictamen Técnico (en el caso de vehículos o algún otro producto que lo requiera)		N/A		
3	Publicación en plataforma de Honducompras	✓			
4	Invitación a cotizar (correos electrónicos)	✓			
5	Control de Recepción de ofertas	✓			
6	Cotizaciones	✓			
7	Comite de Compras	✓			
8	Acta de Apertura	✓			
9	Acta de Evaluación y recomendación	✓			
10	Formulario de Publicación de Adjudicaciones en HonduCompras	✓			
11	Notificación de Resultados	✓			
12	Nota de adjudicación	✓			
13	Orden de Compra	✓			
14	Factura de compra a nombre de la DIGER	✓			
15	Validador de documentos fiscales (factura)	✓			
16	Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica	✓			
17	Solvencia Fiscal emitida por el SAR.	✓			
18	Registro Tributario Nacional (RTN)	✓			
19	Registro de beneficiario o Pin SIAFI	✓			
20	Actas de Recepción del Bien (parcial)				Control de Entrega
21	Actas de Recepción del Bien (total)				
22	Acta de asignación del bien de uso				
23	Actas de conformidad del servicio				
24	Comprobantes de entrega (en caso que hubiesen)				
25	Memorandum para Trámite de Pago	✓			
26	Compromiso impreso				
27	Devengado impreso	✓			
28	Otros:	✓			Acta de Compromiso para entrega

Proceso elaborado por:	Edna Vásquez
Páginas: 80/80	Nombre
	Firma



EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

16/12/2022 13:53:04

Página 1 de 1

República de Honduras

Impreso por: SBONILLA9

PROD

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 15/12/2022

Institución: 0414 Dirección de Gestión por Resultados

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00321

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S DE RL	RTN	08019021302705	00010	000000200014323588	86,183.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Denominación: 000-001-01-00000051

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Número de Documento: 00000051

Fecha de Recepción: 15/12/2022

Fecha de Vencimiento: 15/12/22

Proceso de Compra No:

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE:

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE					
01	00	000	002	35620	0000		Diesel	86,183.00	0.00	0.00	
S OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES								TOTAL AFECTADO	86,183.00	0.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	86,183.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION:

PAGO PROPORCIONAL POR LA COMPRA DE 5,500 LITROS DE DIESEL PARA LA FLOTA VEHICULAR Y ABASTECIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCION DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER) SEGUN REQUISICION N° DIGER-031-2022 DE FECHA 21/11/2022, PROCESO DE COMPRA MENOR N° CM-035-DIGER-2022, ORDEN DE COMPRA MENOR N° OC-044-2022 Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO.

SOLICITUD DE PAGO DE ACUERDO CON MEMORÁNDUM N° DIGER-GA-192-2022, FACTURA N° 000-001-01-00000051 Y RECIBO A NOMBRE DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

CUENTAS BANCARIAS:

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL:

Nombre

11101010006181

Número de Cuenta

04140011101

Número de Libreta

DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: SBONILLA9
SILA MARIELA BONILLA GALVEZ

Aprobado por: MLOPEZ162
MARCIA LOPEZ

Firmado por: MSIERRA35
MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA

Fecha y hora: 15/12/2022 13:33:19

Fecha y hora: 15/12/2022 13:55:08

Fecha y hora: 16/12/2022 13:49:07

1/80



República de Honduras

Impreso por: SBONILLA9

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

16/12/2022 13:56:31

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 15/12/2022

Institución: 0414 Dirección de Gestión por Resultados

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMA INFORMÁTICO D

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00322

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S DE RL	RTN	08019021302705	00010	000000200014323588	23,249.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Denominación: 000-001-01-00000051

Secuencia: 00000051

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 15/12/2022

Fecha de Vencimiento: 15/12/22

Proceso de Compra No:

Fecha Firma origen:

Número de Adjudicación:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación:

SIGADE:

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	35620	0000		Diesel	23,249.00	0.00	0.00
							TOTAL AFECTADO	23,249.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	23,249.00	0.00	0.00

VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

RESUMEN DE LA OPERACION: PAGO PROPORCIONAL POR LA COMPRA DE 5,500 LITROS DE DIESEL PARA LA FLOTA VEHICULAR Y ABASTECIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER). SEGUN REQUISICION N° DIGER-031-2022 DE FECHA 21/11/2022. PROCESO DE COMPRA MENOR N° CM-035-DIGER-2022. ORDEN DE COMPRA MENOR N° OC-044-2022 Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO.

SOLICITUD DE PAGO DE ACUERDO CON MEMORÁNDUM N° DIGER-GA-192-2022. FACTURA N° 000-001-01-00000051 Y RECIBO A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

CUENTAS BANCARIAS: Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL: Nombre: 11101010006181, Número de Cuenta: 04140011101, Número de Libreta: DIRECCIÓN DE GESTION POR RESULTADOS

MONEDA: Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: SBONILLA9
SILA MARIELA BONILLA GALVEZ

Aprobado por: MLOPEZ162
MARCIA LOPEZ

Firmado por: MSIERRA35
MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA

Fecha y hora: 15/12/2022 13:41:52

Fecha y hora: 15/12/2022 13:55:32

Fecha y hora: 16/12/2022 13:49:12

2/80



República de Honduras

Impreso por: SBONILLA9

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

16/12/2022 14:01:20

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 15/12/2022

Institución: 0414 Dirección de Gestión por Resultados

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 003 COORDINACIONES SECTORIALES

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso: 00323

Compromiso: 01

Devengado: 01

Secuencia: 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S DE RL	RTN	08019021302705	00010	000000200014323588	56,448.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Denominación: 000-001-01-00000051

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 15/12/2022

Fecha de Vencimiento: 15/12/22

Proceso de Compra: No

Número de Adjudicación

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE

BIP:

CONVENIO:

TRAMO:

TIPO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
12	00	000	001	35620	0000		Diesel	56,448.00	0.00	0.00
SON: CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO							TOTAL AFECTADO	56,448.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	56,448.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO FINAL POR LA COMPRA DE 5,500 LITROS DE DIESEL PARA LA FLOTA VEHICULAR Y ABASTECIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER); SEGÚN REQUISICIÓN N° DIGER-031-2022 DE FECHA 21/11/2022. PROCESO DE COMPRA MENOR N° CM-035-DIGER-2022. ORDEN DE COMPRA MENOR N° OC-044-2022 Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO.

SOLICITUD DE PAGO DE ACUERDO CON MEMORÁNDUM N° DIGER-GA-192-2022, FACTURA N° 000-001-01-00000051 Y RECIBO A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: 111010006181

Número de Cuenta: 04140011101

Número de Libreta

DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: SBONILLA9
SILA MARIELA BONILLA GALVEZ

Aprobado por: MLOPEZ162
MARCIA LOPEZ

Firmado por: MSIERRA35
MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA

Fecha y hora: 15/12/2022 13:49:37

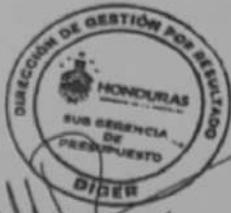
Fecha y hora: 15/12/2022 13:55:54

Fecha y hora: 16/12/2022 13:49:13

3/80

UE	PG	ACT/OBRA	CLASE	OBJETO	VALOR
01	01	002	14	35620	86,183.00
02	11	001	14	35620	23,249.00
03	12	001	14	35620	56,448.00
Total					165,880.00

V.B.


 4/80



F-01-00321

F-01-00322

F-01-00323

MEMORÁNDUM
DIGER-GA-192-2022

DE: LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ
Gerente Administrativo-DIGER



PARA: LIC. CLAUDIA LILIANA MURILLO
Sub-Gerencia de Presupuesto-DIGER



ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO A PROVEEDOR

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el presente, remito **Factura N° 000-001-01-00000051** y **Recibo** a nombre de la Tesorería General de la República por **L. 165,880.00**, a favor de la Empresa **PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. DE R.L.** por la compra de 5,500 litros de Diesel para la Flota Vehicular y abastecimiento de la Planta Eléctrica de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).

Se adjunta la documentación del Proceso de Compra Menor.

Atentamente,

S/80



PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. de R.L.

Boulevard Kuwait, enfrente de TYPESA y Supermercados La Colonia, Tegucigalpa, MD
(+504) 9938-8250



Fecha: 15 diciembre 2022

De: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. De R.L. / GASOLINERA TEXACO KUWAIT

Para: DGER / DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS

Tema: ACTA DE COMPROMISO ENTREGA 5,500 LIT DIESEL

Sres DGER,

Sirva la presente para agradecerle su compra y para formalmente declararle el compromiso de mi representada de entregarle 5,500 litros de diesel a DGER, a sus vehiculos aprobados y en las varias fechas que envien los vehiculos a TEXACO KUWAIT.

Llevaremos un control de nuestra parte por cada entrega, al igual les solicito a ustedes lleven su control para que haya una conciliacion exitosa.

Sin otro particular

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HDBricenseño', written over a horizontal line.



Ing. Hector David Briceño Sanchez
Firma autorizada

6/80

Cc: Archivo

**CONTROL DE ENTREGA DE DIESEL
ORDEN DE COMPRA: OC-044-2022**

No de Entrega: _____

Fecha: ____/____/____

Señores:
**ESTACIÓN TEXACO KUWAIT
INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.**

Sírvase a entregar a: _____

Para vehículo: _____

Placa: _____

Marca: _____

Kilometraje: _____

Observaciones: _____

Cantidad: Diesel _____ Litros

Nombre y firma autorizada DIGER

Nombre y firma conductor

Nota: Por favor Sres. Gasolinera:

- *Poner solamente combustible en los tanques de los vehículos*
- *No entregar aceite en lata*
- *Revisar firma autorizada*

Para: llenar por el encargado de los vehículos DIGER

Kilometraje anterior: _____

Kilometraje actual: _____

Kilometraje recorrido del vehículo: _____



7/80



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

07/12/2022 12:57:08

Gestión: 2022

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 05/12/2022

Número de Documento: 00258522 - 000

Tipo Operación: Inserción

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S DE RL

SIGLA Beneficiario

Actividad Comercial: COMPRA Y VENTA DE
Clase: PRODUCTOS DERIVADOS DEL
PETROLEO

Institución:

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

Código:

PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019021302705

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C

Fax: Email: Registrobeneficiarios@sefin.gob.h Teléfono:

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: HECTOR DAVID BRICEÑO SANCHEZ/SEGUN GERENTE GENERAL

País: HONDURAS

Número Documento: 1519-1993-00073

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:



APODERADO

Nombre: WALTER SIGFREDO CRUZ POSAS/SEGUN

País: CARTA PODER
HONDURAS

Número Documento: 1807-1977-01357

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:



CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	Cuenta Corriente	000000200014323588	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

8/80

Elaborado por: VDUBONBARDALES
Fecha: 05/12/2022 11:56:48

Impreso por BACOSTA1
Fecha: 07/12/2022 12:57:08

Aprobado por: KAVILA1
Fecha: 05/12/2022 12:25:33



* Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

07/12/2022 12:56:00

Gestión: 2022

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 05/12/2022

Número de Documento: 00258522 - 000
Tipo Operación: Inserción
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S DE RL
Actividad Comercial: COMPRA Y VENTA DE INSTITUCIÓN: SIGLA Beneficiario: Código:
Clase: PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019021302705

PIN: YMOMETCAIC

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C
Fax: Email: Registrobenebeneficiarios@sefin.gob.h Teléfono:
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: HECTOR DAVID BRICEÑO SANCHEZ/SEGUN GERENTE GENERAL
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 1519-1993-00073 Poder Legal:

APODERADO

Nombre: WALTER SIGFREDO CRUZ POSAS/SEGUN
País: CARTA PODER HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 1807-1977-01357 Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	Cuenta Corriente	000000200014323588	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

9/80

Elaborado por: VDUBONBARDALES

Impreso por: BACOSTA1

Aprobado por: KAVILA1



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 30/07/2021

RTN: 08019021302705

PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. DE R. L.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministro Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3560766

Transacción: 307445

10/80

Escaneado con Cam.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-36177

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019021302705**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-36177 en fecha 07/12/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412539241 de fecha 07/12/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 07/12/2022 hasta 05/01/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



11/80

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-36177** o mediante el siguiente código QR:





PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT, S. de R.L.

Colonia Lomas del Guijarro, Calle Barcelona, Lote 16, Bloque C, atrás de Torre Alianza Tegucigalpa,
M.D.C., Honduras, C.A.
(+504) 9498-5047

Fecha: 15 de diciembre 2022

Recibo por: L.165,880.00

Recibimos de:
Tesorería General de la República

La cantidad de:
Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos

Concepto:
Pago de Factura 000-001-01-00000051

Muy atentamente,

Firma

Lic. David Morazán
Petróleos de Boulevard Kuwait S. de R.L.
0801-9021-302705



12/80

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019021302705
Nombre o Razón Social: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. DE R. L.
Nombre Comercial: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. DE R. L.
Teléfono: 98642833
Email: texacokuwait2022@gmail.com
Dirección de Casa Matriz: BARRIO:COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE: BARCELONA, CASA NO.: LOTE 16, BLOQUE: C, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, BARCELONA, C, No. LOTE 16, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 06051976006072
Nombre Comercial: CRUZ BETANCOURTH ERNESTINA YOLANDA

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00000051
Fecha de Autorización: 12/12/2022
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 12/12/2023
CAI: 7A7CFD-9398A6-5C4599-A9B59C-9AB216-F3
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00000051
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00000100

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

13/80

PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT, S. DE R.L.

Colonia Lomas del Gujarro, calle Barcelona, Lote 16, Bloque C, atrás de Torre Alianza
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: 9498-5047 / E-mail: bricnohector1@gmail.com

R.T.N. 08019021302705

CAI: 7A7CFD-9398A6-5C4599-A9B59C-9AB216-F3

FACTURA Nº 000-001-01-00 000051

Fecha: 15 / 12 / 2022	Contado <input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>
Cliente: <i>Dirección de Gestión por Resultados</i>	
R.T.N. 08019022400880	Tel.:
Dirección: <i>Tegucigalpa M.D.C.</i>	
No. Correlativo de Orden de Compra Exenta	
No. Correlativo Constancia de Registro Exonerado	No. Correlativo Registro de la SAG

Cant.	Descripción	Precio Unit.	TOTAL
1	5,500 Litros Diesel	3016	165,880.00

Rango Autorizado: Tal. del 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100
Fecha límite de Emisión: 12/12/2023


FIRMA

Son: *Ciento sesenta y cinco mil
ochocientos ochenta y cinco lempiras exentas*

REBAJAS Y DESCUENTOS OTORGADOS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	165,880.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	165,880.00

La Factura es Beneficio de Todos ¡EXIJALA!

Original: Cliente Copia Obligado Tributario: Emisor

SERV. MULTIPLES ARTEGRAFICO / ERNESTINA Y. CRUZ B. RTN:08051978008072-Tel.2238-6854 No. CERTIFICACION: 88271-271-10200-90

14/80



GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No: OC-044-2022
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 7/12/2022
PROCESO: CM-035-DIGER-2022

LUGAR: TEGUCIGALPA, M.D.C. FECHA DEL REQUERIMIENTO: 21/11/2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: MANTENIMIENTO DIGER SOLICITADO POR: CARLOS AGUILAR
No. MEMORANDO DE SOLICITUD: REQUISICIÓN-DIGER-031 ESTRUCTURA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. DE R.L.
TELEFONO DEL PROVEEDOR: 9938-8250
REGISTRO TRIBUTARIO DEL PROVEEDOR: 08019021302705
DIRECCION DEL PROVEEDOR: TEXACO KUWAIT, FRENTE A SUPERMERCADOS LA COLONIA DE PLAZA HUMUYA, COMAYAGUELA MDC, HONDURAS C.A.

OBJETO GASTO	35620
PROGRAMA	01/11/12
ACT. OBRA	002/001/001
UE	001/002/003
CLASE DE GASTO	14

UNIDAD O NOMBRES RECEPTORES DEL PRODUCTO: CARLOS AGUILAR / JEFE DE MANTENIMIENTO

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	CÓDIGO DEL OBJETO DEL GASTO	CANTIDAD	UNIDAD / MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTALES
1	35620	5500	LITROS	Adquisición de suministro de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.	L 30.16	L 165,880.00

*** ULTIMA LINEA ***

OBSERVACIÓN:

- Esta Orden de Compra se cancelará a través de SIAFI.
- Enviar factura a nombre de Dirección de Gestión por Resultados
- Enviar recibo a nombre de Tesorería General de la República.
- Enviar copia de Constancia de Solvencia del SAR.
- Presentar Registro de Beneficiario de SIAFI
- Presentar RTN

SUB-TOTAL	L	165,880.00
15% IMPUESTO		-
TOTAL	L	165,880.00

TOTAL EN LETRAS: *** CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 165,880.00) ***




Analista de Compras II




Gerente Administrativo

Nota: Para el pago de los bienes o servicios, solicitamos enviar la presente orden de compra acompañada de las facturas originales con su respectivo recibo original con firma y sello de la administración y la orden de entrega. Favor presentarlas en las Oficinas de DIGER ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas, entre Chimínike y BCH.

Los compradores, al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deben verificar que estos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipulada, de no ser así, podrán rechazar la recepción de los mismos.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para anulación de la orden de compra.

15/80

PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. de R.L.

Boulevard Kuwait, enfrente de TYP SA y Supermercados La Colonia, Tegucigalpa, MD
(+504) 9938-8250



Fecha: 7 diciembre 2022

De: PETROLEOS DE BOULEVARD KUWAIT S. De R.L. / GASOLINERA TEXACO KUWAIT

Para: DGER / DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS

Tema: COTIZACION DIESEL

Sres DGER,

Sirva la presente para agradecerle su compra y aclararle que la cotizacion inicial salio con nombre de nuestra empresa hermana, proveedora de combustible TEXACO, Inversiones y exportadora Jamastran S DE RL. Dicha empresa es administrada por mi persona al igual que varias Texaco en tegucigalpa. Esto no afecta en ninguna forma el precio ya pactado en factura de parte de Texaco Kuwait, y aceptado por su orden de compra.

Sin otro particular



Ing. Hector David Briceño Sanchez
Firma autorizada

16/80

Cc: Archivo

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C.
07 de diciembre de 2022

Señores
ESTACIÓN TEXACO KUWAIT
INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.
Su oficina.

Estimados Señores:

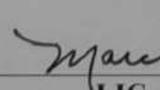
Por este medio, me dirijo a usted, en referencia al proceso de cotización **CM-035-DIGER-2022** para la **COMPRA DE DIESEL**.

Proceso en el cual se solicita la **COMPRA DE DIESEL**, por un monto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 165,880.00)**.

Al respecto, me permito comunicarle que la cotización en mención le ha sido adjudicada en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto.

Por lo anterior, se remitirá la respectiva orden de compra vía correo electrónico.

Atentamente,



LIC. MARCIA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS

17/80



NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Tegucigalpa M.D.C.
07 de diciembre de 2022

Señores:
PARTICIPANTES AL PROCESO DE COTIZACIÓN
CM-035-DIGER-2022
Su oficina.

Estimados Señores:

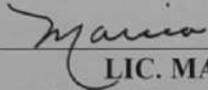
Por este medio, me dirijo a Usted, en referencia al proceso de cotización **CM-035-DIGER-2022** para la **COMPRA DE DIESEL**.

Al respecto, me permito comunicarle que la cotización en mención le ha sido adjudicada a la empresa **ESTACIÓN TEXACO KUWAIT, INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.** por un monto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 165,880.00)**, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente".

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



LIC. MARCIA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS

18/80



Notificación de Resultados Proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Mié 07/12/2022 10:41

Para: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>

CC: Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Cco: texacokuwait2022@gmail.com <texacokuwait2022@gmail.com>; bricenohector1@gmail.com

<bricenohector1@gmail.com>; admon.texacocg@gmail.com <admon.texacocg@gmail.com>; puma.lomas@yahoo.com <puma.lomas@yahoo.com>; tgarcia@uno-ca.com <tgarcia@uno-ca.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Notificación de Resultados.pdf,

Señores:

**PARTICIPANTES AL PROCESO DE COTIZACIÓN
CM-035-DIGER-2022**

Su oficina.

Por este medio se adjunta notificación de Resultados al proceso CM-035-DIGER-2022.

Atentamente,


**Dirección de Gestión
por Resultados**
Gobierno de la República

Unidad de Compras

DIGER

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

19/80

Nota de Adjudicación y O/C Proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Mié 07/12/2022 10:29

Para: texacokuwait2022@gmail.com <texacokuwait2022@gmail.com>;bricenohector1@gmail.com <bricenohector1@gmail.com>

CC: Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>;Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>;Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>;Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>

ESTACIÓN TEXACO KUWAIT INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.

Estimados Señores:

Por este medio se adjunta nota de adjudicación y orden de compra OC-044-2022 correspondiente al proceso de cotización CM-035-DIGER-2022.

Nota: Esta Orden de Compra se cancelará a través de SIAFI.

Favor adjuntar la siguiente documentación:

1. Enviar factura a nombre de Dirección de Gestión por Resultados
2. Enviar recibo a nombre de Tesorería General de la República.
3. Enviar copia de Constancia de Solvencia del SAR.
4. Presentar Registro de Beneficiario de SIAFI
5. Presentar RTN

Favor confirmar de recibido.

Atentamente,


**Dirección de Gestión
por Resultados**
Gobierno de la República

Unidad de Compras

DIGER

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

20/80

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

CM-035-DIGER-2022

Fecha de Inicio:

21/11/2022

Fecha Max. de Recepción: Fecha Aprox. Adjudicación:

24/11/2022

25/11/2022

Fecha/Hora de Publicación:

21/11/2022 05:04 p.m.

Adjudicación:

02/02/2023 10:20 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
15101505	Diesel	1	4	ESTACION DE SERVICIO TEXACO SUYAPA	165,880.00	165,880.00	0.00	165,880.0

21/80



Acta de Evaluación y Recomendación de ofertas

Nombre de Institución	DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)
Unidad Solicitante	Gerencia Administrativa
Número de proceso de compra	CM-035-DIGER-2022
Descripción del proceso	Compra de Diesel
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas	06 de diciembre del 2022 a las 11:09 a.m.
Fecha y hora de evaluación de ofertas	06 de diciembre del 2022 a las 11:15 a.m.

1. Evaluación Legal

No.	Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
			Cumple	No Cumple	
1	GASOLINERA PUMA LOMAS (COROSA)	X		X	
2	INVERSIONES RASM S.A. DE C.V. (ESTACION TEXACO EL ESTADIO)	15019019153580	X		
3	UNO HONDURAS S.A. DE C.V.	X		X	
4	ESTACIÓN TEXACO KUWAIT, INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.	08019021302705	X		

22/80


ONCAE-F-02-AA



2. Evaluación Económica

No.	Oferente	Monto de oferta	Requisitos Económicos		Observaciones
			Cumple	No Cumple	
1	GASOLINERA PUMA LOMAS (COROSA)	L.150,800.00	X		
2	INVERSIONES RASM S.A. DE C.V. (ESTACION TEXACO EL ESTADIO)	L.174,735.00	X		
3	UNO HONDURAS S.A. DE C.V.	L.165,880.00	X		
4	ESTACIÓN TEXACO KUWAIT, INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.	L.165,880.00	X		

3. Evaluación Técnica

No.	Oferente	Requisitos Técnicos Completos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1	GASOLINERA PUMA LOMAS (COROSA)	X		Cumple con las especificaciones requeridas. Tercer lugar
2	INVERSIONES RASM S.A. DE C.V. (ESTACION TEXACO EL ESTADIO)	X		Cumple con las especificaciones requeridas. Cuarto lugar
3	UNO HONDURAS S.A. DE C.V.	X		Cumple con las especificaciones requeridas. Segundo lugar
4	ESTACIÓN TEXACO KUWAIT, INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.	X		Cumple con las especificaciones requeridas como la distancia entre institución y la estación de combustible. Primer lugar.

23/80

[Handwritten signatures]

ONCAE-F-02-AA



RECOMENDACIÓN:

Después de haber evaluado la Ofertas/Cotizaciones presentadas para este proceso basados en el cumplimiento de los requisitos legales, especificaciones técnicas, precios y mejores condiciones de pago; este Comité recomienda **ADJUDICAR A:**

NO. PROCESO	PROVEEDOR	MONTO EN LEMPIRAS
CM-035-DIGER-2022	ESTACIÓN TEXACO KUWAIT, INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.	L.165,880.00

En razón de todo lo expuesto, este Comité exhorta a las autoridades superiores para que emita la orden de compra correspondiente conforme a lo recomendado y firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa MDC a los 06 días del mes de diciembre del 2022.

Por comité de Compras:

Integrantes del Comité de Apertura (Acta de constitución del comité de evaluación de la DIGER)				
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	
Marcia Dinora López Martínez	Administradora General	mlopez@diger.gob.hn	9673 8509	
Carlos Roberto Sánchez Alvarenga	Oficial de Transparencia	csanchez@diger.gob.hn	3217-6559	
Juan Carlos Elvir Flores	Oficial Legal	jelvir@diger.gob.hn	9993-4533	
Edna Celesthe Vasquez Cruz	Oficial de Compras	evasquez@diger.gob.hn	9881-6758	
Maritza Maribel Gálvez Andrade	Oficial de Presupuesto	mgalvez@diger.gob.hn	9962-8027	

24/80

ONCAE-F-02-AA



ACTA DE APERTURA

PARA COMPRA MENOR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)

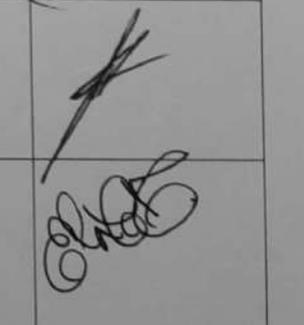
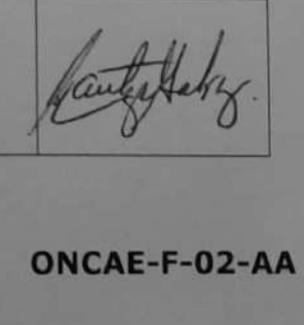
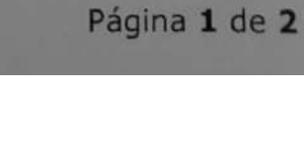
Nombre del Proceso: **Compra de Diesel**

Número del Proceso: CM-035-DIGER-2022

Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
DIGER	06/12/2022	11:09 AM
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
21/11/2022 05:03:00 p.m.	02/12/2022 05:00:00 p.m.	Cuatro (4)

Integrantes del Comité de Apertura

(Acta de constitución del comité de evaluación de la DIGER)

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	
Marcia Dinora López Martínez	Administradora General	mlopez@diger.gob.hn	9673 8509	
Carlos Roberto Sánchez Alvarenga	Oficial de Transparencia	csanchez@diger.gob.hn	3217- 6559	
Juan Carlos Elvir Flores	Oficial Legal	jelvir@diger.gob.hn	9993- 4533	
Edna Celesthe Vasquez Cruz	Oficial de Compras	evasquez@diger.gob.hn	9881- 6758	
Maritza Maribel Gálvez Andrade	Oficial de Presupuesto	mgalvez@diger.gob.hn	9962- 8027	

25/80

ONCAE-F-02-AA



Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	GASOLINERA PUMA LOMAS (COROSA)	X	L.150,800.00
2	INVERSIONES RASM S.A. DE C.V. (ESTACION TEXACO EL ESTADIO)	1501901915380	L.174,735.00
3	UNO HONDURAS S.A. DE C.V.	X	L.165,880.00
4	ESTACIÓN TEXACO KUWAIT, INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. DE R.L.	08019021302705	L.165,880.00

OBSERVACIONES:

1. Todos los sobres se encontraban cerrados.
2. Todas las ofertas se encontraban firmadas y selladas

Tegucigalpa M.D.C. a los 06 días del mes de diciembre 2022

26/80

ONCAE-F-02-AA

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCIÓN DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, siendo las 3:50 horas de la tarde del día uno (01) de agosto del año dos mil veintidós (2022), en las instalaciones de la Dirección de Gestión Por Resultados (DIGER) se procedió a levantar la presente acta de constitución del comité de compras de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).

Estando presente el director ejecutivo de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) Ingeniero **MARCIO GIOVANNY SIERA DISCUA** quien procedió a juramentar al comité de compras de la DIGER en base a los artículos siguientes:

*Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, el cual indica: **Artículo 33 Comisión de Evaluación.** Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente.*

No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no será objetiva e imparcial; quien se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado.

*Artículos 53 y 125 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, los cuales indican: **Artículo 53 Comisión de evaluación.** Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley.*

Estas comisiones cumplirán su función con apego a la Ley, al presente Reglamento y al pliego de condiciones correspondiente; se pondrá especial diligencia en el cumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones.

El órgano responsable de la contratación podrá, a su vez, designar una Sub-comisión integrada por personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos4.

Artículo 125. Comisión de Evaluación. El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el pliego de condiciones. Actuará como miembro ex - oficio de la Comisión, un representante de la Dirección de Probidad Administrativa.

27/80

Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub – comisión conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este Reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas; con este fin podrán crearse comités técnicos asesores. En ningún caso se exigirán requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero.

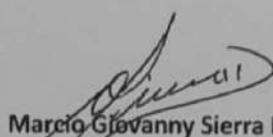
Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta.

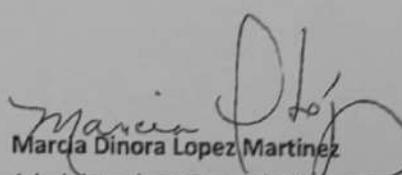
En Base a los artículos anteriormente descritos el comité de evaluación de Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), estará conformado de la siguiente Manera:

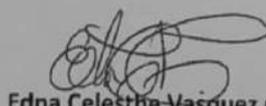
Comité de Compras DIGER

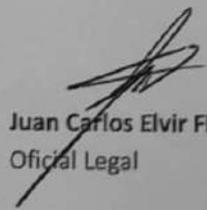
Nombre	Cargo
Marcia Dinora López Martínez	Administradora General
Edna Celesthe Vásquez Cruz	Oficial de Compras
Juan Carlos Elvir Flores	Oficial Legal
Carlos Roberto Sánchez	Oficial de Transparencia
Maritza Maribel Galvez Andrade	Oficial de Presupuesto

Finalizada la presente acta se firma para constancia, siendo las 4:00 horas de la tarde del día 01 de agosto del 2022


Marcio Giovanni Sierra Discua
Director Ejecutivo de la DIGER


Marcia Dinora Lopez Martinez
Administradora General DIGER

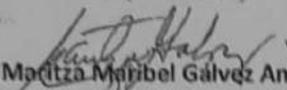

Edna Celesthe Vasquez Cruz
Oficial de compras


Juan Carlos Elvir Flores
Oficial Legal

28/80

H

Dirección de Gestión
por Resultados (DIGER)


Maritza Maribel Gálvez Andrade
Oficial de Presupuesto



Carlos Roberto Sánchez Alvarenga
Oficial de Transparencia

HONDURAS

29/80



TEXACO

Tel. (504).
E-mail:

(+504) 9938-8250
texacokuwait2022@gmail.com

COTIZACIÓN

Inversiones y Exportadora Jamastran S. de R.L.

Texaco Kuwait, frente a supermercados La Colonia de plaza Humuya, Comayagüela MDC, Honduras C.A.

RTN 08019021302705

No. Cotización: 1-11112022

Fecha: 2/12/2022

GENERALIDADES

Cliente		Rrtn del cliente		Contacto:	Depto. Solicitante	Terminos de pago	Fecha Orden
Dirección de Gestión por Resultados				EDNA VASQUEZ	Compras	F01 AL CREDITO	02/12/2022
Servicio solicitado		Venta de Combustible					
Linea	Descripcion de producto	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub - Total		
1	Gasolina Diésel última línea Esta cotización está sujeta a cambios por variación en los precios de combustible por semana	5,500.0000	Litros	30.16	L	165,880.00	L
				SUB TOTAL	L	165,880.00	L
				DESCUENTO			
				IMPUESTO			
				TOTAL	L	165,880.00	L

Firmas de Autorización:

Elaborada por:

Autorizada por:

PETROLEOS KUWAIT
GERENCIA GENERAL

30/80



ESTACION TEXACO EL ESTADIO INVERSIONES RASM S.A. DE C.V.

Comayagüela, MD.C. 24 de noviembre 2022

Señores: Dirección de Gestión Por Resultados

Ciudad:
Tegucigalpa M.D.C Francisco Morazán

Proceso: CM-035-DIGER-2022

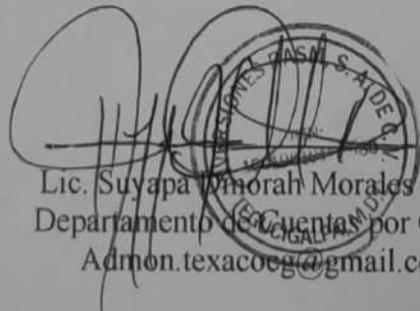
Presentamos su solicitud; de nuestra cotización:

COTIZACION

Descripción	Unidad Litros	Precio Actual Litros	Total
Diésel	5,500	31.77	Lps. 174,735.00
		Total	Lps. 174,735.00

Siento setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco lempiras exactos

Nota: El precio sujeto a cambio según las regulaciones del Gobierno de la Republica de Honduras.


Lic. Suyapa Amorah Morales Spiers
Departamento de Cuentas por Cobrar
Admon.texacoeg@gmail.com

Bo Morazán costado oeste del Estadio Nacional. Teléfono: 2263-8522

31/80

GASOLINERA PUMA LOMAS



Boulevard San Juan Bosco, Frente a Torre Alianza Tel. 9458-6637

Email: puma.lomas@yahoo.com Tel. 2239-5958

COTIZACION DE COMBUSTIBLE

Tegucigalpa M.D.C 01 de Diciembre del año 2022

Señores

DIRECCIÓN DE GESTION POR RESULTADOS / DIGER

A continuación le enviamos cotización de combustible

PRODUCTO	LITROS	PRECIO	TOTAL
DIESEL	5,000.00	LPS 30.16	Lps 150,800.00
SUPER			
REGULAR			
TOTAL			Lps 150,800.00

Nota:

El precio del combustible esta sujeto a cambio según las regulaciones del Gobierno de la Republica de Honduras.


Evelyn Santos
Administración



32/80

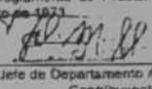

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15011977015173

Nombre o Razón Social: **RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE**
 Domicilio Fiscal: **COL. EL TRAPICHE Cade BVAR LAS PEOTAS**
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: **Venta Al Por Mayor De Maquinaria, Equipo Y**
Utensilios

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Impresor	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 15 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20890, el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Mayo de 1973.

Director Ejecutivo: **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honras.

Número de Documento DEI-412-366005 Transacción: A51404

Fecha de Emisión: 20090827

Fecha de Vencimiento:

34/80



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

07/12/2021 10:55:29

Gestión: 2021

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 06/12/2021

Número de Documento: 00241640 - 000
Tipo Operación: Inserción
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INVERSIONES RASM, S.A. DE C.V.
Actividad Comercial: VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y MANTENIMIENTOS
Clase: PERSONA JURIDICA

Institución: SIGLA Beneficiario
Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 15019019153580

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO MORAZAN, FTE A EDIFICIO NACIONAL TIBURCIO CARIAS ANDINO
Fax: Email: contraloria.gs@gmail.com
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS
Teléfono: 9983-4458

REPRESENTANTE

Nombre: ROSA AMALIA SABONGE MENDOZA/PRESIDENTE
País: HONDURAS
Número Documento: 1501-1948-00429
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal:

APODERADO

Nombre: RENAN JOSE SANDOVAL
País: SABONGE/GERENTE GENERAL HONDURAS
Número Documento: 1501-1977-01517
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-801-001557-3	

TÉRMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

35/80

Elaborado por: KAVILA1
Fecha: 06/12/2021 14:32:52

Impreso por: BACOSTA1
Fecha: 07/12/2021 10:55:29

Aprobado por: SVILLALTA
Fecha: 06/12/2021 17:00:17



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 215482

Permiso No:200609
Declaracion No:DI-51116
Fecha de emisión:11/10/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

ESTACION TEXACO EL ESTADIO

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0504-MORAZAN (504)
Clave Catastral: 05-0014-018
Dirección: BO,MORAZAN FRENTE ESTADIO NACIONAL
RTN o Identidad: 15019019153580
No. de Negocio: ICS-003930

CONTRIBUYENTE:

INVERSIONES RASM S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620510 VENTA DE PETROLEO CARBON Y SUS DERIVADOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



SC0G0-0000-06WB-2E5T-SL1E-0J00-0000-0000-0Q9WG

36/80



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA
PGR-S-13003-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....INVERSIONES RASM, S.A. DE C.V.
REGISTRO MERCANTIL N°: 54520 MATRICULA: 2574996 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....15019019153580
APODERADA LEGAL.....ANA RUTH REYES ALMENDARES

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

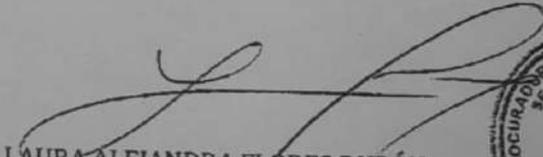
VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA COMO REQUISITO PARA LICITACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR LA PETICIONARIA.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

SM

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Noviembre del 2022.


ABOG. LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN
SECRETARIA GENERAL
Procuraduría General de la República.



37/80



Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción
Registro de Proveedores
del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2356-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 26/06/2021 11:06:03 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional INVERSIONES RASM S.A DE C.V.. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado FEYGA PAMELA CERNA RUBINSTEIN, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 0801-1982-05143 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2356-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **INVERSIONES RASM S.A DE C.V..** Con **R.T.N. 1501901915380** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 21 diciembre 2021, 10:49

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



38/80

Código de Verificación:

1be9da39-6387-40a4-8279-a37044eb2537

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.hondurcompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	INVERSIONES RASM S.A DE C.V.
No. de Resolución	2356-2021
No. de Certificación	2356
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	21/12/2024
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Keroseno, Diesel, Gasolina, Sistemas de almacenaje de combustible h₂brido, Sistemas de inyección de combustible
Registro Tributario Numérico	1501901915380
Certificación del Órgano Societario	Rosa Amalia Sabonge Mendoza, Lesvia Yaneth Sandoval Sabonge , Nectali Sandoval Sabonge
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Barrio Morazan, Frente al Estadio Nacional.
Teléfono	99717565
Correo Electrónico	feyceru20@gmail.com

39/80

Fecha de Emisión: 21 diciembre 2021, 10:49

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

1be9da39-6387-40a4-8279-a37044eb2537

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA
DIRECTORA

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.honducmpras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

40/80

Fecha de Emisión: 21 diciembre 2021, 10:49

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

1be9da39-6387-40a4-8279-a37044eb2537

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

150543

BUFETE CERNA - RUBINSTEIN

Lic. OMAR CERNA GARCIA
Colegiación: 1117



Licda. PERLA RUBINSTEIN DE CERNA
Colegiación: 1304

NOTARIA DEL ABOGADO

Omar Cerna García

PREMIUM SAFETY PAPER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 21

41/80

DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INVERSIONES R A S M, S. A.
DE C. V."

OTORGADA POR ROSA AMALIA SABONGE MENDOZA Y OTROS

A FAVOR DE ELLOS MISMOS



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº. 3359132

TESTIMONIO

“INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIUNO (21).- En la Ciudad de Juticalpa, Cabecera del Departamento de Olancho, a los veintiséis días del mes de junio de año dos mil diecinueve (26/06/2019), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).- Ante mí, **OMAR CERNA GARCIA**, Notario de este domicilio, con Notaria situada en la avenida Unión Nacional, Barrio de Jesús, dos cuerdas y media al Sur del Palacio Municipal de la ciudad de Juticalpa, con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número ochocientos noventa y nueve (899) Miembro del Colegio de Abogados de Honduras con Carné Número cero un mil ciento diez y siete (01117) y Registro Tributario Nacional tres cinco cero uno uno nueve ocho cuatro cero cero cero tres seis (35011984000036), comparecen personalmente: **Doña ROSA AMALIA SABONGE MENDOZA, LESVIA YANETH, NECTALÍ, ELMAN JOEL, GERARDO DANIEL, RENAN JOSE v ALEX DAVID, todos de apellidos SANDOVAL SABONGE,** mayores de edad, casados, Empresarios, hondureños y de este domicilio, quienes actúan por sí y en su propio nombre; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libremente dicen: Que han convenido en constituir como al efecto constituyen, una **Sociedad Anónima** bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:** La sociedad es una Sociedad Anónima de Capital Variable y está regida por la presente Escritura Social, por sus Estatutos debidamente aprobados, por las disposiciones del Código de Comercio, sus reformas y por las demás leyes vigentes en la República. **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD U OBJETO SOCIAL:** La finalidad u objeto principal de la sociedad y la naturaleza de las operaciones para las cuales el capital social se destina será: “La Producción, Venta y Distribución de petróleo y sus derivados, representación de Compañías de similares finalidades tanto Nacionales y extranjeras; y la realización de cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas directa o indirectamente, con la anterior finalidad principal, así como cualquiera otra actividad de carácter lícito de conformidad con las



42/80



leyes de la República".- CLAUSULA TERCERA: La denominación de la Sociedad es "INVERSIONES R A S M" seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura, **S.A. de C.V.**", pudiendo identificarse la empresa societaria como ("INVERSIONES R A S M, S.A. de C.V.")- CLAUSULA CUARTO: La duración de la sociedad es por tiempo indefinido. CLAUSULA QUINTA: El capital social será de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00) y estará representado por **QUINIENTAS (500)** acciones comunes nominativas, con valor de cien lempiras cada una. El Capital Social está íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en la forma siguiente: ROSA AMALIA SABONGE MENDOZA, suscribe **CIENTO CUARENTA (140) acciones**, equivalentes al veintiocho (28%) por ciento de participación social y paga en este acto la suma de TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,500.00); LESVIA YANETH SANDOVAL SABONGE, suscribe **SESENTA (60) acciones**, equivalentes al doce (12%) por ciento de participación social y paga en este acto la suma de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,500.00); NECTALÍ SANDOVAL SABONGE, suscribe **SESENTA (60) acciones**, equivalentes al doce (12%) por ciento de participación social y paga en este acto la suma de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,500.00); ELMAN JOEL SANDOVAL SABONGE, suscribe **SESENTA (60) acciones**, equivalentes al doce (12%) por ciento de participación social y paga en este acto la suma de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,500.00); GERARDO DANIEL SANDOVAL SABONGE, suscribe **SESENTA (60) acciones**, equivalentes al doce (12%) por ciento de participación social y paga en este acto la suma de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,500.00); RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE, suscribe **SESENTA (60) acciones**, equivalentes al doce (12%) por ciento de participación social y ALEX DAVID SANDOVAL SABONGE, suscribe **SESENTA (60) acciones**, equivalentes al doce (12%) por ciento de

43/80



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.º 3359133

participación social y paga en este acto la suma de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,500.00).- Las cantidades indicadas anteriormente, se encuentran enteradas a la Sociedad en formación mediante Cheque Certificado NO NEGOCIABLE número siete cuatro cuatro cero cero nueve cinco uno (No. 74400951) librado contra El Banco de Occidente, S.A., emitido con fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve (2019), a favor de la sociedad "INVERSIONES R A S M, S.A. de C.V.", por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 12,500.00) /y que yo el Notario tuve a la vista/ que es el monto del valor de las acciones pagaderas en numerario, representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital aquí establecido de conformidad al romano III del Artículo noventa y dos (92) del Código de Comercio. Los socios suscriptores deberán cubrir el valor insoluto de las acciones suscritas dentro de un plazo improrrogable de un año contado a partir de esta fecha.- Y el Capital Máximo autorizado es por la suma de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 500,000.00).- **CLAUSULA SEXTA:** Por tratarse de una Sociedad de Capital Variable, los llamamientos del capital para el pago de las acciones suscritas, se deben hacer mediante acuerdos que para tal efecto emita el Consejo de Administración y las correspondientes emisiones de acciones se deben hacer en la forma, términos y condiciones que dicho órgano estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA:** Los aumentos o disminuciones del capital se deben hacer de acuerdo con las disposiciones que sobre aumento o reducción del capital social establece el Código de Comercio. **CLAUSULA OCTAVA:** Los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las acciones que se emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho debe ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del acuerdo respectivo. En caso de que un accionista no suscriba todas las acciones a que tiene derecho, se entiende que ha renunciado a su derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que no ha suscrito y el Consejo de Administración puede autorizar la suscripción de las acciones por otro socio o por persona extraña a la



44/80



sociedad. CLAUSULA NOVENA: La transmisión de las acciones debe hacerse con autorización del Consejo de Administración; para este efecto, el titular de las acciones que desee transmitir las debe comunicarle por escrito a dicho Consejo, haciendo una descripción de la operación que pretende efectuar. El órgano administrativo dentro de los quince días subsiguientes debe acceder a la transmisión o designar un comprador al valor de las acciones en los libros de la sociedad. El silencio del Consejo de Administración equivale a la autorización. CLAUSULA DECIMA: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o del extranjero. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: La asamblea general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia. Las facultades que la ley, esta escritura social o los estatutos no atribuyen a otro órgano de la sociedad, son de la competencia de la asamblea, que la tiene en exclusiva para los asuntos mencionados en los artículos ciento sesenta y ocho (168) y ciento sesenta y nueve (169) del Código de Comercio y para resolver sobre los que especialmente se sometan a su competencia en esta escritura o en sus estatutos. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: En cualquier asamblea general ordinaria de accionistas, sea en primera o segunda convocatoria, los acuerdos deben tomarse por el voto de la mayoría de las acciones presentes. Tratándose de asambleas generales extraordinarias de accionistas, los acuerdos deben tomarse por el voto favorable de un número de acciones que representen la mitad de las que tienen derecho a votar. CLAUSULA DECIMA TERCERA: La administración de la sociedad está a cargo de un Consejo de Administración integrado por tres a cinco miembros, según acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas en el momento de su nombramiento. El o los miembros del Consejo de Administración durarán en sus funciones por un año o hasta que sus sucesores sean electos y habilitados para el ejercicio de sus respectivos cargos y pueden ser reelegidos una o

45/80



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N°. 3359134

más veces, todos o solamente alguno o algunos de ellos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:**

El Consejo de Administración ostenta los más amplios poderes de representación, administración y dominio con amplias facultades para efectuar todos aquellos actos inherentes a la finalidad de la sociedad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** La representación de la

sociedad, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Consejo de Administración, el que debe actuar por medio de su Presidente o del que haga las veces de éste en su caso. El uso de la

firma social corresponde al Presidente del Consejo de Administración o al que haga las veces de éste. El Consejo de Administración puede delegar parcialmente sus facultades de

administración y representación en un Consejero Delegado o en las Comisiones que al efecto designe, quienes deben atenerse a las instrucciones que reciban de aquél y darle cuenta

periódicamente de su gestión. Además del Consejero Delegado a que se refiere el párrafo anterior de esta cláusula, el Consejo de Administración puede delegar en uno de sus miembros

la ejecución de actos concretos, entendiéndose, en todo caso, que la delegación de funciones no priva al Consejo de sus facultades como tampoco lo exime de sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: La Asamblea General o el Consejo de Administración, pueden elegir uno o más gerentes generales, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la

sociedad; en su nombramiento se les deben determinar las facultades. El Consejo de Administración puede investir al gerente o gerentes generales, parcialmente de las facultades

propias del mismo Consejo; pero en todo caso, el gerente o gerentes necesitan autorización expresa del Consejo de Administración para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles

pertenecientes a la sociedad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:** El Consejo de Administración puede nombrar uno o más gerentes especiales, según lo exijan las necesidades

de la sociedad y a quienes se les deben conferir las facultades que se estimen convenientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** La vigilancia de la sociedad está a cargo de un

Comisario designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para períodos de un



46/80



año, pudiendo ser reelegido una o más veces. Su nombramiento es esencialmente temporal y revocable y puede recaer en socio o en persona extraña a la sociedad. **CLAUSULA DECIMA NOVENA:** La distribución de las utilidades se debe hacer entre los socios, en proporción al importe exhibido de las acciones. Anualmente y después de aprobado el balance general, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas debe determinar los dividendos que corresponden a cada acción, de acuerdo con lo indicado anteriormente, pudiendo deliberar sobre la conveniencia o no de distribuir el superávit, total o parcialmente. **CLAUSULA VIGESIMA:** El capital de reserva se debe constituir separando anualmente el cinco por ciento como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar, por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, debe reconstituirse en la misma forma. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA:** La disolución y liquidación de la sociedad se debe verificar de acuerdo con los preceptos que gobiernan toda disolución y liquidación en el Código de Comercio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA:** En este mismo acto los otorgantes aprueban los estatutos de la sociedad que quedan redactados en la forma siguiente: **ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES R A S M" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura, **S.A. de C.V.**.- **TITULO PRIMERO. REGIMEN. Artículo Uno.** "INVERSIONES R A S M, seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura, **S.A. de C.V.** ("INVERSIONES R A S M, S.A. de C.V."), se registrá por su Escritura Social, por los presentes Estatutos, por las disposiciones del Código de Comercio y por la Legislación Especial y General de la República. **TITULO SEGUNDO. ACCIONES Y CALIDAD DEL SOCIO. Artículo Dos.** La acción es el título necesario para acreditar, ejercer y transmitir la calidad de socio. Las acciones son nominativas, comunes, representan partes iguales del capital social y confieren los mismos e iguales derechos a cada socio. **Artículo Tres.** Las acciones se expedirán en títulos firmados por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración o

47/80



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



[Handwritten signature]

N. 3359135

por quienes hagan las veces de éstos. Los títulos deberán contener los requisitos determinados por el Código de Comercio. Artículo Cuatro. Los títulos de las acciones podrán amparar una o varias acciones. Artículo Cinco. Las acciones nominativas se transmitirán mediante endoso del título u otra anotación traslativa que conste en el texto del documento, requiriéndose su presentación para que se hagan las debidas anotaciones tanto en el título como en el correspondiente libro de registro que al efecto llevará la sociedad. Artículo Seis. Cada acción tendrá derecho a un voto. Artículo Siete. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro socio o por persona extraña. Dicha representación podrá conferirse mediante escritura pública, carta poder debidamente autenticada o simplemente por escrito en una carta en la que se designe la persona del representante. La representación conferida mediante telegrama, cablegrama u otro medio similar, por escrito, será válida. Artículo Ocho. Lo dispuesto con relación a los accionistas es también aplicable a sus representantes, apoderados o a quienes por cualquier causa, hagan sus veces o los sustituyan en sus derechos.



TITULO TERCERO. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Artículo Nueve. Las Asambleas Generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias. Se consideran asambleas ordinarias todas aquellas que se reúnen para tratar de los asuntos siguientes: a) Discutir, aprobar, improbar o modificar el balance, después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que juzgue oportunas; b) En su caso, nombrar y revocar a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario; c) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y al Comisario; y d) Cualquier otro asunto incluido en la orden del día.

48/80

Artículo Diez. Son asambleas extraordinarias las que se reúnen para tratar de los asuntos siguientes: a) Modificación de la escritura social o de sus estatutos; b) Emisión de obligaciones y bonos; c) Venta o enajenación de la empresa societaria; d) Los demás para los que la ley, la escritura social o estos estatutos lo exijan. Artículo Once. La asamblea general ordinaria se reunirá en el domicilio social, previa convocatoria, por lo menos, una vez al año, dentro de los



cuatro meses siguientes al cierre de operaciones anuales, para tratar de los asuntos mencionados en el Artículo Ciento Sesenta y Ocho (168) del Código de Comercio. La asamblea general extraordinaria podrá reunirse en cualquier tiempo, previa convocatoria.

Artículo Doce. La asamblea general será convocada por los Administradores o por el Comisario, mediante un aviso dirigido a los accionistas comunicándoles la fecha, hora, el lugar y la orden del día de la reunión y en su caso, los requisitos que deberán cumplirse para poder participar en ella. La convocatoria será precedida de la denominación de la sociedad con caracteres aparentes que la distinguan. Este aviso se insertará en el periódico oficial La Gaceta y en un periódico de circulación general en el domicilio social.

Artículo Trece. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor la asamblea no pudiese reunirse en el domicilio social, el órgano que haga la convocatoria designará el lugar más conveniente para celebrarla.

Artículo Catorce. La convocatoria para toda asamblea general se publicará con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión, no computándose en este plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el de la celebración de la asamblea. Las reuniones en primera y segunda convocatoria podrán anunciarse simultáneamente, pero las fechas de reunión estarán separadas, cuando menos, por un lapso de veinticuatro horas.

Artículo Quince. Una misma asamblea podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario, si su convocatoria así lo expresare.

Artículo Dieciséis. Para que la asamblea general ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos la mitad de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes.

Artículo Diecisiete. Para que la asamblea extraordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberán estar representadas por lo menos, tres cuartas partes de las acciones que tengan derecho a votar; y las resoluciones se tomarán válidamente por el voto de las que representen la mitad de las mismas.

Artículo Dieciocho. En segunda convocatoria toda asamblea ordinaria o

49/80



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



[Handwritten signature]

N. 3359136

extraordinaria se considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas, pudiendo tomar acuerdos con la mayoría dispuesta en el Artículo Ciento Ochenta y Siete (187) del Código de Comercio. Artículo Diecinueve. La desintegración del quórum de presencia no será obstáculo para que la asamblea continúe y pueda adoptar acuerdos, si son votados por las mayorías legalmente requeridas. Artículo Veinte. La asamblea podrá acordar su continuación en los días inmediatos siguientes, hasta la conclusión de la orden del día. Artículo Veintiuno. Todo accionista tiene derecho a pedir en la asamblea general, que se le den informes relacionados con los puntos en discusión. Artículo Veintidós. Toda asamblea general será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en defecto de éste por los Consejeros Propietarios por su orden, y a falta de estos, por el que fuere designado por los accionistas presentes. Actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración y en su defecto, el que los accionistas presentes elijan. Artículo Veintitrés. Se formará una lista de accionistas presentes o representados y de los representantes de los accionistas, con indicación de sus nombres. La lista se exhibirá para su examen antes de la primera votación; la firmarán el Presidente, el Secretario de la Asamblea, el Comisario y los demás concurrentes.- Artículo Veinticuatro. Las votaciones serán nominales. Artículo Veinticinco. Los acuerdos de la asamblea general tomados en legal forma son obligatorios sin necesidad de que recaiga aprobación del acta en una asamblea posterior; sin embargo, las actas podrán ser reconsideradas a solicitud de cualquiera de los socios, en la siguiente sesión, sin que tal reconsideración invalide las actuaciones llevadas a cabo de conformidad con lo resuelto en la sesión anterior. Artículo Veintiséis. Las actas de las asambleas generales de accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario de la asamblea y por el Comisario, si concurre. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante Notario. Las actas de las asambleas extraordinarias serán protocolizadas



50/80



ante Notario e inscritas en el Registro Público de Comercio. Artículo Veintisiete. La asamblea general de accionistas a propuesta del Consejo de Administración acordará, el monto de las utilidades que habrán de repartirse como dividendos, así como la forma y tiempo en que habrá de pagarse a los accionistas. **TITULO CUARTO. ADMINISTRACION.** Artículo Veintiocho. El Consejo de Administración tendrá poder pleno y general de administración y de dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos inherentes a la finalidad de la sociedad, así como para el otorgamiento de toda clase de poderes; para la ejecución de actos, como enajenación, transacción, constitución de prendas y de hipotecas y cualesquiera otros actos que por ser de riguroso dominio necesitan, según la ley, mandato expreso, incluyendo las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. Artículo Veintinueve. El Consejo de Administración se reunirá tantas veces como fuere necesario para el buen curso de las operaciones de la sociedad; será convocado por el medio más adecuado con veinticuatro horas de anticipación por el Secretario, a petición del Presidente o de la mayoría de sus miembros. En casos urgentes, podrá convocar cualquiera de ellos para sesiones inmediatas. Para las sesiones podrá fijarse un día de cada semana o de cada mes, o una fecha fija y en este caso no será necesaria la convocatoria. Artículo Treinta. El Consejo de Administración sesionará en el domicilio de la sociedad, en el local que indique el aviso de la convocatoria. A las sesiones del Consejo de Administración será citado el Comisario y las actas de las sesiones serán firmadas por el Presidente, el Secretario y el Comisario cuando asista. Artículo Treinta y Uno. Para que el Consejo de Administración funcione legalmente deberá asistir, por lo menos la mitad de sus miembros propietarios o suplentes y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen con el voto

51/80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N°. 3359137

favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, quien actúe como Presidente del Consejo, decidirá con voto de calidad. **Artículo Treinta y Dos.** Cuando esté vacante tal número de Consejeros que los restantes no puedan reunir el quórum estatutario, el Comisario designará, con carácter provisional, a los Consejeros faltantes. Cuando la vacante sea definitiva se convocará a asamblea ordinaria. **Artículo Treinta y Tres.** Los Consejeros y Comisarios para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de su cargo, prestarán la garantía que determine la asamblea general de accionistas. **Artículo Treinta y Cuatro.** Los Consejeros devengarán los emolumentos y dietas que la asamblea determine. **Artículo Treinta y Cinco.** El Consejo de Administración tiene las siguientes facultades, las cuales son ejemplificativas y no limitativas de las facultades generales de administración que le corresponden: a) Formar su reglamento interno, así como el de las sucursales, agencias y oficinas; b) Acordar la apertura de establecimientos, sucursales o agencias en el territorio nacional o en el extranjero, previa autorización competente; c) Nombrar gerentes generales y especiales, así como los demás funcionarios y empleados necesarios para el manejo de la sociedad, fijándoles sus sueldos respectivos. d) Remover a los gerentes, funcionarios y empleados, así como admitirles su renuncia; exigir a los funcionarios y empleados, cuando lo crea conveniente, cauciones reales, personales o mixtas, para responder del desempeño de sus funciones; e) Pedir y obtener de los gerentes, funcionarios y empleados de la sociedad, los informes que a bien tenga, referente a los negocios de la misma; f) Examinar, aprobar o improbar los informes que presenten los gerentes, funcionarios y empleados; g) Aprobar el presupuesto de gastos, tomando como base el proyecto que presente la Gerencia General; h) Verificar el balance de ejercicio, liquidación de pérdidas y ganancias y aprobar el informe que el Consejo de Administración o el Gerente General presente a la asamblea; i) Determinar la forma de emitir títulos valores y de suscribir los demás documentos en la forma que estime conveniente; y j) En general todas las facultades que conforme a su propia naturaleza le



52/80



corresponde y las que las leyes, la escritura social y los presentes estatutos le confieren.

TITULO QUINTO. PRESIDENTE. Artículo Treinta y Seis. Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones del Consejo de Administración y las reuniones de las asamblea de accionistas, firmando las actas correspondientes; b) Ejercer de conformidad con la ley, la escritura social y los estatutos, la representación de la sociedad; c) Velar por el cumplimiento de todas las resoluciones o acuerdos de la asamblea de accionistas y del Consejo de Administración; d) En general, las que específicamente le asigne el Consejo de Administración.

TITULO SEXTO. SECRETARIO. Artículo Treinta y Siete. Son atribuciones del Secretario: a) Redactar y firmar las actas de las asambleas de accionistas y de las sesiones del Consejo de Administración; b) Hacer todo lo que por su cargo le corresponde y lo que le señale la ley y estos estatutos; c) En general, las que específicamente le asigne el Consejo de Administración.

TITULO SEPTIMO. GERENTES GENERALES Y ESPECIALES. Artículo Treinta y Ocho. El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más gerentes generales, quienes podrán ser accionistas o personas extrañas; en su nombramiento se les determinarán sus facultades y dentro de ellas, gozarán de amplios poderes de representación y de ejecución. **Artículo Treinta y nueve.** El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más gerentes especiales, según lo exijan las necesidades de la sociedad y a quienes se les conferirán las facultades que se estimen convenientes. **Artículo Cuarenta.**

Los gerentes generales y especiales desempeñarán su cargo, con carácter esencialmente revocable. El Consejo de Administración determinará el salario que devengarán dichos gerentes. **Artículo Cuarenta y Uno.** El Comisario

asistirá con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta Directiva y de las asambleas de accionistas, sin perjuicio de los derechos que pueda tener como accionista. Tendrá las facultades, obligaciones y prohibiciones establecidas por el Código de Comercio. **Artículo Cuarenta y Dos.** El Comisario que en cualquier operación tuviere un interés directo, indirecto

53/80



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº. 3359138

u opuesto al de la sociedad, deberá abstenerse de toda intervención, bajo la sanción de responder de los daños y perjuicios que ocasionare a la misma. **Artículo Cuarenta y Tres.** El Comisario prestará la garantía que determine la asamblea de accionistas. **TITULO NOVENO. AÑO COMERCIAL. UTILIDADES. Artículo Cuarenta y Cuatro.** El año comercial de la sociedad será del primero de enero al treinta y uno de diciembre. **Artículo Cuarenta y Cinco.** Las utilidades de la sociedad, una vez aprobado el balance general anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) Para formar las reservas legales y voluntarias; b) Para reservas especiales, siempre que éstas sean aprobadas por la asamblea de accionistas; c) Para repartirse entre los socios. **TITULO DECIMO. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo Cuarenta y Seis.**



La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas establecidas por la ley. **Artículo Cuarenta y Siete.** La declaración de haberse disuelto la sociedad será publicada mediante inserción de la noticia en el periódico oficial La Gaceta y en uno de los periódicos de circulación general en el domicilio social. **Artículo Cuarenta y Ocho.** El Consejo de Administración será solidariamente responsable de las operaciones que inicie con posterioridad al acuerdo de la disolución o a la declaración de haberse comprobado alguna de las causales de disolución. **Artículo Cuarenta y Nueve.** La liquidación de la sociedad se realizará de acuerdo con las normas establecidas por la ley. La asamblea general regulará la forma de liquidación y nombrará el liquidador o liquidadores. **Artículo Cincuenta.** En todo lo no previsto en estos estatutos y en la escritura social, se estará a lo dispuesto por las normas, disposiciones y leyes aplicables a la sociedad. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** Por convenir así a los otorgantes, en este acto celebran la primera asamblea general de accionistas de la sociedad "INVERSIONES R A S M, S.A. de C.V.", adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Constituir un Consejo de Administración integrado por tres miembros, designando a dichos efectos como administradores propietarios de la sociedad, a los señores, como PRESIDENTE: ROSA AMALIA SABONGE

54/80



MENDOZA; VICE-PRESIDENTE: GERARDO DANIEL SANDOVAL SABONGE;
SECRETARIO: LESVIA YANTEH SANDOVAL SABONGE; TESORERO: NECTALÍ
SANDOVAL SABONGE; COMISARIO: VOCAL 1: RENAN JOSÉ SANDOVAL
SABONGE; ACUERDO NÚMERO DOS: Designar Comisario de la Sociedad al señor
ALEX DAVID SANDOVAL SABONGE, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo y de este
vecindario. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Designar Gerente General de la Sociedad al señor
RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE, mayor de edad, Licenciado en Administración de
Empresas, casado y de este vecindario, quien ostentará las facultades señaladas en esta
escritura y las que le otorgue el Consejo de Administración. **ACUERDO NÚMERO**
CUATRO: Designar Gerente Administrativo de la Sociedad a **ELMAN JOEL SANDOVAL**
SABONGE, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, casado y de este
vecindario, quien ostentará las facultades señaladas en esta escritura y las que le otorgue el
Consejo de Administración. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Fijar en CINCUENTA MIL
LEMPIRAS la garantía que deberán rendir los Administradores y el Comisario para entrar en
el desempeño de sus funciones, la cual podrá constituirse mediante la suscripción de un pagaré
a favor de la sociedad. Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que por Ley
tienen de leer este Instrumento por su común acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo
contenido ratifican los requirentes, firmando y estampan la huella digital de su dedo índice
derecho al final, de todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio de los
comparecientes así como de haber tenido a la vista sus documentos siguientes: Los personales
en su orden como ser Tarjetas de Identidad y Registro Tributarios en su orden Números: 1501-
1948-00429 y 15011948004296; 1501-1971-00343 y RTN: 15011971003436; 1501-1965-
00413 y RTN: 15011965004139; 1501-1970-00258 y RTN: 15011970002586; 1501-1972-
00376 y RTN: 15011972003760; 1501-1974-00527 y RTN: 1501-1974-005271; 1501-
1977-01517 y RTN: 15011977015173; 1501-1986-00311 y RTN: 15011986003114;

55/80



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº. 3359139

cerrando el acto siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.)- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL: ROSA AMALIA SABONGE MENDOZA; FIRMA Y HUELLA DIGITAL: LESVIA YANETH SANDOVAL SABONGE; FIRMA Y HUELLA DIGITAL: NECTALÍ SANDOVAL SABONGE; FIRMA Y HUELLA DIGITAL: ELMAN JOEL SANDOVAL SABONGE; FIRMA Y HUELLA DIGITAL: GERARDO DANIEL SANDOVAL SABONGE; FIRMA Y HUELLA DIGITAL: RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE; FIRMA Y HUELLA DIGITAL: ALEX DAVID SANDOVAL SABONGE; FIRMA Y SELLO NOTARIAL: OMAR CERNA GARCIA.**”

Y a requerimiento de **Don RENAN JOSE SANDOVAL SABONGE** y para ser entregado a la Sociedad Mercantil denominada **“INVERSIONES R A S M, S.A. de C.V.”**, libro, sello, firma, rubrico y confronto esta PRIMERA COPIA del Instrumento Número VEINTIUNO (21), en el mismo día, lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de Ley debidamente cancelados quedando su Original, con el cual concuerda bajo el número preinserto de Mi Protocolo corriente que llevo durante el presente año, en donde puse la Constancia de Ley, no presentando la publicación en virtud de que mediante la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO, FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, contenida en el Decreto 284-2013 de fecha 8 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,445 de fecha 5 de junio de 2014 se derogaron los Artículo 380, 381 y 383 del Código de Comercio.- **DOY FE.- E.L.**” y que Yo el -
Notario tuve a la vista/ VALE



OMAR CERNA GARCIA
NOTARIO
EX. No. 899

[Handwritten signature]



56/80


CCIT
 CENTRO ASOCIADO I.P.

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
 CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 2574996

INSCRITO CON EL No. 54520
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA M.D.C. 02-07-2019
(C.F.M.)

REGISTRADOR: *[Signature]*




CCIT
 CENTRO ASOCIADO I.P.

REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 28865 FOLIO 15052 TOMO XX

DEL LIBRO DE: Sociedades

TEGUCIGALPA M.D.C. 3 de Julio de 2019

REGISTRADOR: *[Signature]*



SX/80



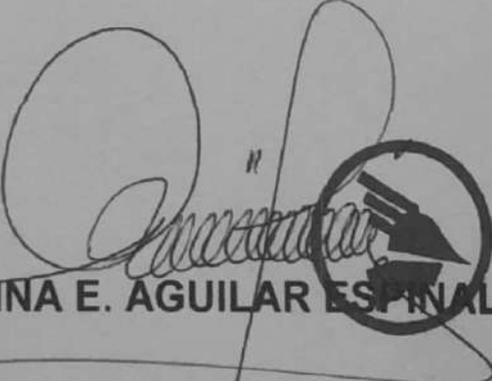
Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), por este medio **CERTIFICA** la inscripción **No. 28865, Folio No. 15052, del Tomo No. XX** de fecha 03 de julio de 2019 del Libro de Sociedades Mercantiles, correspondiente a la empresa: **INVERSIONES R A S M, S. A. DE C. V.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve.


RINA E. AGUILAR ESPINAL

SB/80



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 03/09/2019

RTN: 15019019153580

INVERSIONES RASM SA DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 50 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministra Directora

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3276340

Transacción: C16E1A

59/80



UNO Honduras S.A. de C.V.
TEGUCIGALPA MDC
Residencial Las Cumbres
1era Ave. 3era Calle Bloque E
PBX: (504) 2236-8788
FAX: (504) 2221-4127
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
www.uno-terra.com

San Pedro Sula 30 de noviembre, 2022

Señores
Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
Su Oficina.

Estimados Señores:

En referencia a su invitación a participar en el proceso de comparación de ofertas N. CM-035-DIGER-2022 para el abastecimiento de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.

Detalle lo siguiente

Cantidad	Combustible	Unidad de medida	Precio Unitario	Total
5,500	Diesel	Litros	30.16	L. 165,880
			Total	L. 165,880

Nota: Precios conforme a estructura semanal del CAP semana del 28 de diciembre al 04 de noviembre del 2022. |

Condiciones de la contratación

Ley de contratación del estado

Para poder aplicar a la línea de crédito el proceso de contratación debe estar registrado en las plataformas designadas por el estado como ser Honducompras y cumplir con lo establecido por la ley de contrataciones.

Plazo del Crédito

Uno Honduras otorga 30 días crédito (quince días después del corte quincenal)

Requisitos para aplicar a la Línea de crédito o prepago

- RTN de la Institución
- RTN del representante de la institución
- Acuerdos tanto del representante como la institución
- Llenar solicitud de crédito
- Llenar el formato conoce a tu cliente
- Firma de contrato una vez nuestro comité de créditos confirme que apliquen a la línea de crédito

60/80

Fecha de Corte

Uno Honduras realiza cortes los días 15 y 30 de cada mes teniendo 15 días posterior al corte para la realización del pago.

Los estados de cuenta son entregados a nuestros clientes junto con todas las facturas que se emiten por consumo de las unidades.

Procedimiento de pago

Una vez que el cliente recibe los estados de cuenta y gestiona pago del mismo, este debe informar a csc@uno-terra.com los detalles de las facturas que están pagando y los comprobantes de las transferencias para que puedan ser aplicados a la cuenta.

Cobertura de las estaciones

Actualmente contamos con 39 estaciones en las cuales podría brindarse el abastecimiento de combustible (adjunto detalle)

Forma de Suministro (Plataforma Uno-Tarjeta de Flota)

El suministro de Combustible es realizado a través de tarjetas de control de consumo de combustible las cuales se vinculan al vehículo, de esta forma nuestros clientes puedan llevar un mejor control de sus unidades en referencia a consumos, rendimientos, alarmas de control, reportes y todo esto en tiempo real y con acceso a nuestra plataforma 24/7. (adjunto Presentación).

La plataforma es totalmente gratuita al igual que las tarjetas, únicamente se cobra un valor por reposición de tarjetas debido a mal uso o perdidas de \$5.00

Beneficios adicionales

- Acceso a nuestra plataforma 24/7 desde cualquier dispositivo Móvil
- Acceso al límite de crédito disponible
- El uso de Nuestra plataforma es totalmente gratis fue diseñada como un beneficio para nuestros clientes.
- Disponibilidad de un Centro de Servicio al cliente
- Accesos a reportes y descargas de los mismos en Excel y PDF
- Crear parámetros de consumo de combustible por unidad de acuerdo a su necesidad.
- El administrador asignado para el uso de la plataforma puede acceder a la misma para realizar cambios en parámetros de consumo, descripciones de vehículos, configuración de alarmas, entre otras funciones.
- Disponibilidad de un Asesor de cuenta para consultas o capacitaciones.

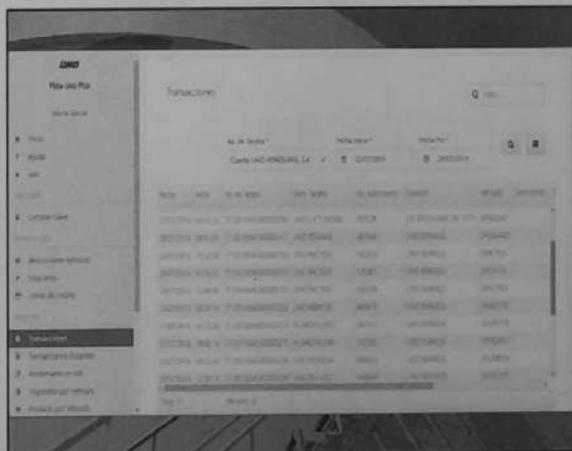
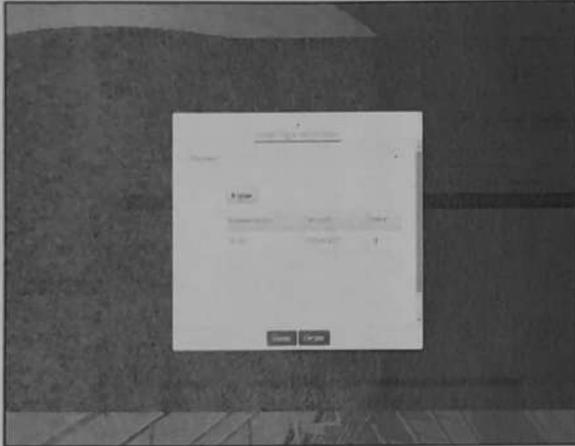
Atentamente


Tania Garcia
Asesor comercial de Flotas / Uno Honduras
UNO Honduras

CC:/ archivo

UNO Honduras, S. A. de C. V.





61/80

Transacciones

Fecha	Descripción	Cuenta	Debe	Haber	Saldo
2022-11-01	Saldo inicial	1000		1000	1000
2022-11-05	Deposito	1000		500	1500
2022-11-10	Retiro	1000	200		1300
2022-11-15	Deposito	1000		300	1600
2022-11-20	Retiro	1000	100		1500
2022-11-25	Deposito	1000		400	1900
2022-11-30	Retiro	1000	150		1750

Transacciones Recientes

Fecha	Descripción	Cuenta	Debe	Haber	Saldo
2022-11-30	Retiro	1000	150		1750
2022-11-25	Deposito	1000		400	1900
2022-11-20	Retiro	1000	100		1800
2022-11-15	Deposito	1000		300	1900
2022-11-10	Retiro	1000	200		1700
2022-11-05	Deposito	1000		500	1900
2022-11-01	Saldo inicial	1000		1000	1000

Resumen de Cuentas

Cuenta	Debe	Haber	Saldo
1000	1000	1000	0
1001	500	0	500
1002	0	500	500
Total	1500	1500	0

Detalle por Cuenta

Cuenta	Debe	Haber	Saldo
1000	1000	1000	0
1001	500	0	500
1002	0	500	500
Total	1500	1500	0

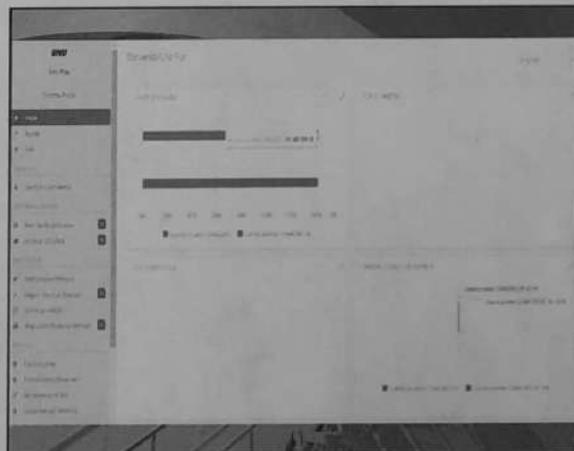
Ventajas

- Acceso a la página WEB para ver consumos, saldos, límites o hacer cambios necesarios de las restricciones, las 24 horas los siete días de la semana.
- Permite el monitoreo de forma remota de los consumos realizados por las unidades que integran la flota (por medio de página WEB).
- Si es necesario modificar el monto de consumo de cada unidad puede ser realizado por el administrador de la flota a través de la página WEB.
- Cuenta con reportes de rendimientos y transacciones que son exportables a formato (Excel y PDF) siempre y cuando se proporcione la información al momento del consumo.
- Proporciona información del detalle de consumo (vehículo, cantidad, fecha, hora, estación, número de tarjeta, kilometraje- si se brinda-)
- Detalle del saldo disponible para consumo de la unidad en tiempo real por medio de consulta en página WEB.

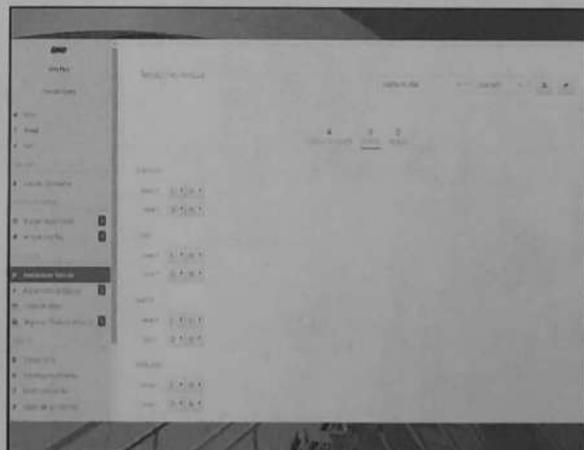
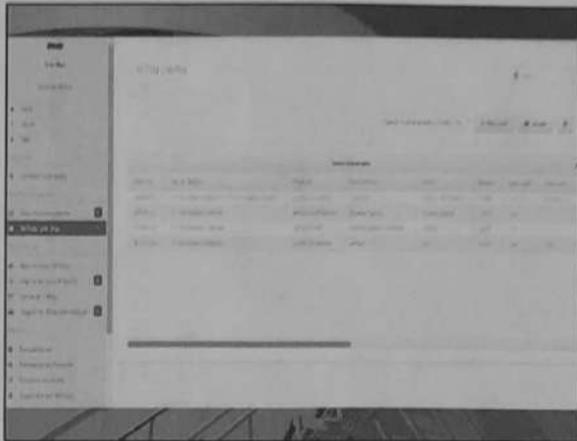
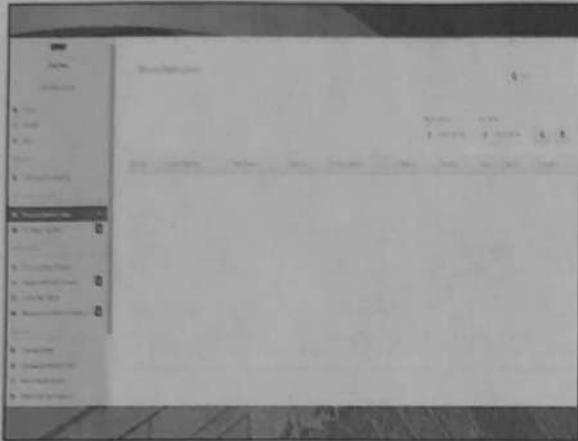
Ventajas

- Brinda seguridad al cliente, que las unidades que consumen son las autorizadas.
- Para ingresar una nueva unidad, el administrador de la flota lo debe solicitar al contacto en Uno Honduras.
- Servicio al cliente de 08:00 a 17:00 horas, por medio telefónico o bien al correo csflota@corporaciongrupoterra.com
- Elimina el uso de vales, recibos u órdenes de compra, llevando un control totalmente en línea.
- Tarjeta de chip, brinda seguridad al consumidor, ya que posee mejor tecnología que la de banda magnética.
- La configuración es por unidad de transporte, lo que da la alternativa de personalizar el límite de consumo de cada uno, asignando cantidad de galones o de lempiras, estaciones donde dispensar, días y horario para dispensar.

PORTAL WEB



62/80





¿Que es la tarjeta UNO PLUS ?

- Es una tarjeta de control de consumo de combustible para empresas que cuenta con flotas de transporte, el cual les permite conocer a detalle las transacciones realizadas por cada vehículo, así como parametrizar cada tarjeta de acuerdo a sus necesidades.

Modelo de la Tarjeta

Chip de Seguridad

LICEO FRANCISCO H 801038 ID Vehículo 101438
7599015640278009023

Nombre de Titular ID de Vehículo
Número de Tarjeta

Esta tarjeta es de uso personal e intransferible de la empresa o persona inscrita en el sistema. La pérdida o hurto de esta tarjeta debe reportarse de inmediato al soporte. (014) 7000000 y 24011740

Como funciona la tarjeta UNO PLUS

UNO Plus opera con una **tarjeta de chip**, por medio de esta se realizan los consumos de combustible en la Estación de Servicio UNO. Utilizando un POS (exclusivo para UNO Plus), se comunica con los servidores centrales para validar la información asociada a la tarjeta y de esta manera autorizar o denegar el despacho.

Esta tarjeta **no funciona como tarjeta de crédito o débito**, y únicamente se puede utilizar en estaciones de servicio UNO seleccionadas para llevar el control del combustible ya sea de Forma Crédito o Pre-pagado.

63/80

Parámetros de seguridad

El administrador de la Flota puede controlar los siguientes parámetros por cada tarjeta que está asignada a cada vehículo.

- Cantidad a Consumir:** cantidad máxima asignada que puede consumir la unidad en un período determinado.
Si esta no es consumida en el período configurado, no es acumulable para el siguiente.
- Horarios de Consumo y Día:** delimita el horario en el cual puede consumir la unidad (línea de la semana y horas del día).
- Tipo de Combustible:** indica el tipo de combustible que puede consumir la.
- Estaciones de Servicio:** Habilita o deshabilita la estación que desea tenga disponible cada tarjeta.

Parámetros de seguridad

- ID de Vehículo:** número que el sistema utilizará para identificar la unidad y que está asociado a la tarjeta. Se puede utilizar el número de placa (Ej: PDP0127). Este número no puede ser modificado después de configurado.
- ID de Conductor (clave para autorizar despacho):** campo opcional, que puede contener una clave que el conductor indicará para autorizar su despacho en la estación de servicio, esta clave es definida por el cliente y debe contener entre 3 y 4 caracteres numéricos.
- Odómetro:** es indicado por el piloto al momento de solicitar el despacho y por medio de este se alimentan los reportes de rendimiento. (Debe ser secuencial y en aumento).

Como realizar la transacción en la Estación de Servicio

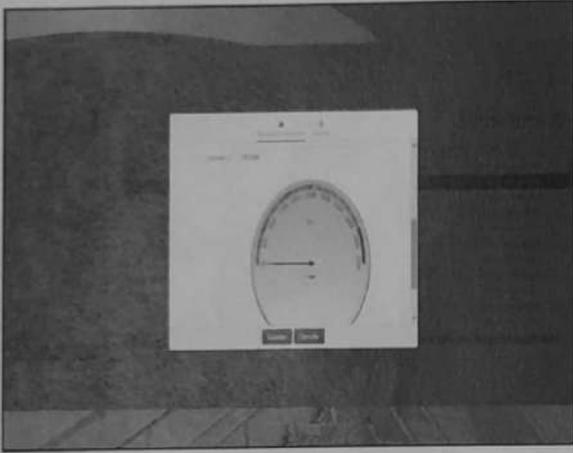
- Indague por un despacho con tarjeta UNO Plus, presentándole la tarjeta en Estación de Servicio.
- Indague el monto a consumir (cuando obligatorio).
- Entregue su tarjeta, para que sea leído por el POS.
- Indague el número de ID de conductor (cuando obligatorio).
- Indague el número de ID de la unidad (cuando obligatorio) y se sugiere esta impresión en la Tarjeta.
- Indague el odómetro.
- Consulte información al momento de despachar (cantidad de litros de combustible, el monto del despacho, fecha de la transacción en el POS, el número de unidad).
- Se realiza el despacho.
- Al finalizar el despacho piloto, firma recibí original y recibe factura y copia de voucher (Todo queda registrado en tiempo real en plataforma UNO Plus).

Procesos para despachos de contingencia

Cuando la Estación de Servicio no cuenta con el sistema de Tarjeta UNO Plus por (Fallas de Internet, Falla POS o Sin Energía), se aplica el siguiente proceso para realizar el despacho:

- Se indica que es un despacho con tarjeta "UNO Plus", presentándole en la Estación de Servicio.
- La Estación de Servicio indica que no cuenta con sistema por lo que realizará una aprobación manual (por medio de boleta manual preimpresa).
- Se indica al cliente el despacho, monto a consumir, número de placa de la unidad, número de ID de conductor y recibe la boleta.
- Maneja el flujo de contingencia en el POS, dando un monto al conductor, quien lo ingresa en el POS.
- El sistema valida la información, al ser exitosa se genera el número de autorización.
- El número de autorización es indicado a la estación para que se proceda con el despacho.
- Piloto debe firmar boleta original y recibir factura y copia de boleta.

El el BAKI Caso la Estación no pueda recibir la Autorización de parte de nuestra Centro de Servicio al Cliente por ser Tercera Agencia ASES, se contactará al Asesor Comercial que busque la Aprobación de la Estación de Servicio.



64/80

Lista de Estaciones de Servicio Uno Honduras-Atencion UNO PLUS

N.	Nombre (Historico)	Municipio	Departamento	Zona	Dirección
1	UNO CHOLOMA	Choloma	Cortes	Centro - Norte	Kilometro 11 Carretera Hacia Puerto Cortes, Frente A Col Infop, Choloma
2	UNO CORTES	Puerto Cortes	Cortes	Centro - Norte	Frente a Hospital del Caribe, Puerto Cortes, Cortes.
3	UNO DOS CAMINOS	Villanueva	Cortes	Centro - Norte	Aldoa Dos Caminos, Villanueva, Cortes
4	UNO LAS MERCEDES	El Progreso	Yoro	Centro - Norte	Carretera Salida A Tela, El Progreso Yoro
5	UNO OMOA	Omoa	Cortes	Centro - Norte	Frente a Municipalidad, Omoa, Cortes.
6	UNO ZONA LIBRE	Choloma	Cortes	Centro - Norte	Contiguo A Zip Choloma, Carretera De Choloma A SPS, Frente A Planta Elcatex
7	UNO LA TRINIDAD	La Trinidad	Francisco Morazan	Centro - Sur	Kilometro 35 Carretera Al Sur La Trinidad, Francisco Morazan
8	UNO ZARAGOZA	Siguatepeque	Comayagua	Centro - Norte	Carretera San Pedro Sula - Tegucigalpa
9	UNO 2000	La Ceiba	Atlantida	Litoral	Col. Manantial Carretera a Juliapa, desvio al muelle de cabotaje, La Ceiba, Atlantida
10	UNO BOULEVARD DEL ESTE	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Bouivar Del Este, El Polvorin, Autopista Spa La Lima
11	UNO TERMINAL	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Dentro de la Central Metropolitana, SPS
12	UNO 20 CALLE	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Barrio las palmas, 20 calle Fie bodegas Municipal
13	UNO BARANDILLAS	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Ro Santa Anita, 1 Era Calle, No. 6 Avenida, por Diario El Tiempo
14	UNO BERMEJO	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Entrada Carretera De Pto. Cortes a San Pedro Sula
15	UNO CHAMELECON	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	1 cuadra al sur del peaje de Chamelecon, carretera hacia Tegucigalpa
16	UNO EL EDEN	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	10 calle, segundo anillo de circunvalacion
17	UNO SANTA MARTHA	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Blvd. del Este, Entrada Col.Santa Martha, SPS.
18	UNO UNIVERSIDAD	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Carretera A Universidad Nacional Autonoma, Fie A 1 Era Entrada Col Jardines Del Valle,
19	UNO LA HACIENDA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Boulevard Suyapa Residencial La Hacienda, frente a paso a desnivel
20	UNO BOULEVARD MORAZAN	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Frial Del Boulevard Morazan, Frente A Oficinas De Tigo
21	UNO CABANAS	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Avenida Cabanas 1/2 Cuadras Antes De La Entrada Frente A Puma Nixon
22	UNO CENTROAMERICA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Boulevard Fuerzas Armadas Frente A Distribuidora Diana
23	UNO EL NORTE	Comayaguella	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Comercio Jimenez Boulevard Santa Fe 100 Mts. Adelante De Periferico Del Inss. Frente a Mall Premier
24	UNO FUERZAS ARMADAS	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Blvd Fuerzas Armadas, 200 Mts Delante De La Universidad Pedagogica Nac.
25	UNO GUACERIQUE	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Barrio Guacerique A La Par De Banasupto
26	UNO KENNEDY	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Anillo Periferico, Tramo Loarque-Salida A Danti Desvio A Unitec
27	UNO LA CUESTA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Aldoa La Cuesta, Salida Carret El Norte, Fie A Urbanización Ciudad Del Angel
28	UNO LA ERA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Anillo Periferico, Tramo Col. 21 De Octubre-Unan, 200 Mts Desp Del Puente Peatonal De La Col. San Miguel
29	UNO LOARQUE	Comayaguella	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Carriño al Sur Loarque frente a posta policial
30	UNO PRADOS	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Anillo Periferico, Entrada A Colonia Prados Universitarios, posterior al Coliseum Nacional de Ing.
31	UNO UNIVERSITARIA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Boulevard Suyapa Contiguo A Emisoras Unidas
32	UNO PARQUE EMPRESARIAL	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Anillo Periferico Proximidades a Col. Rio Grande, antes de Iarach & Cia, Tegucigalpa
33	UNO LOS PINOS	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Carretera Salida a Danti Antes de la posta Policial
34	UNO FLORENCIA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Blvar Suyapa media cuadra antes de la Agencia la Mundial
35	UNO TEPEYAC	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Colonia Tepeyac Arriba de Mcdonalds
36	UNO MANCHEN	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Colonia Manchén Subida al Hatillo
37	UNO JUAN PABLO II	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Blvd. Juan Pablo II contiguo a paseo Juan Pablo
38	UNO EL MOLINO	Tegucigalpa	Francisco Morazan	Tegucigalpa	Salida a Valle de Angeles
39	UNO GUADALUPE NORTE	San Pedro Sula	Cortes	San Pedro Sula	Prolongación Boulevard Cerveceria Hondureña

65/80

CONTROL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

PROCESO CM-035-DIGER-2022

ASUNTO Compra de Diesel

VIGENCIA Desde: 21/11/22 Hora: 05:03 pm
 Hasta: 02/12/22 Hora: 05:00 pm

No.	Fecha	Proveedor	Contacto y teléfono	Hora	Recibido
1	28/11/22	Inversiones RASM SA DE CV	2263-8522	10:37 am	E. V.
2	01/12/22	Gasolinera Poma Lomas	2239-5958	04:00 pm	E. V.
3	01/12/22	UNO Honduras SA de CV	2236-8788	04:25 pm	E. V.
4	02/12/22	Estacion Texaco KUWAIT	9938-8250	02:39 pm	E. V.
5					
6					
7					
8					
9					
10					

66/80

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre de 2022.

NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace constar que el proceso de compra menor **CM-035-DIGER-2022 sobre la COMPRA DE DIESEL**, se amplió el tiempo de recepción de ofertas de 3 días a 9 días hábiles correspondientes del 21/11/2022 05:03 p.m. hasta el 02/12/2022 a las 5:00 p.m., a solicitud de un proveedor y en cumplimiento al artículo 106 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

El plazo y la frecuencia de los avisos podrán ampliarse considerando la complejidad de las obras o de los suministros u otras circunstancias propias de cada licitación, apreciadas por el órgano responsable de la contratación.

67/80



MÁSTER EDNA VÁSQUEZ
Analista de compras II



Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Mié 30/11/2022 16:55

Para: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>

CC: Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celeste Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Cco: ronny.rojas@pumaenergy.com <ronny.rojas@pumaenergy.com>; info@luisa.hn <info@luisa.hn>; tgarcia@uno-ca.com <tgarcia@uno-ca.com>; admon.texacocg@gmail.com <admon.texacocg@gmail.com>; llopez@luisa.hn <llopez@luisa.hn>; Maritza Maribel Galvez Andrade <mgalvez@diger.gob.hn>; Dennis Alejandro Mendoza Lanza <dmendoza@diger.gob.hn>; afigueroa@inversionesfigueroa.com <afigueroa@inversionesfigueroa.com>; diproe.hn@gmail.com <diproe.hn@gmail.com>

Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022.

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de:

- 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.
- La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.

Dicho proceso se encuentra publicado con el expediente CM-035-DIGER-2022 en la página web de HonduCompras, en el siguiente link:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADIAAAAxAANAAGAAAA%3d%3d-i4BLTPpuKQw%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAIAAAAMAAAADMAAAA1AAAAAQAAEQAAABJAAAArWAAAEUAAABSAAAAAQAAADIAAAAawAAAAMgAAADIAAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d>

Honducopras

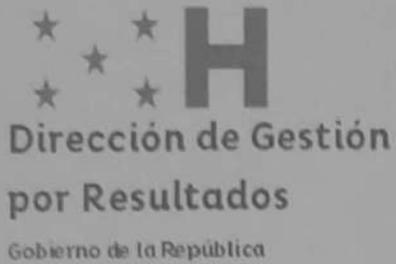
Procesos de Compras y Contrataciones del Estado de Honduras

sicc.honducopras.gob.hn

68/80

Proceso vence 02/12/2022 a las 5:00 pm.
Favor confirmar de recibido

Atentamente,



Unidad de Compras

DIGER

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

69/80

RE: Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Jue 01/12/2022 9:34

Para: SUYAPA MORALES <admon.texacocg@gmail.com>

CC: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>; Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Buen día,

Reciba un cordial saludo,

Se acusa de recibida la cotización, gracias!

Atentamente,

**Unidad de Compras****DIGER**

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

De: SUYAPA MORALES <admon.texacocg@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 8:32

Para: compras <compras@diger.gob.hn>

Cc: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>; Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Asunto: Re: Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022

Buen dia

Estimado

Ese proceso ya fue enviado y recibido por usd

Lic. Suyapa Morales Spiers
Departamento de Cuentas por Cobrar
Inmobiliaria y Tiendas de Conveniencia
Inversiones RASM S.A De C.V.

Cel: 33928941

El mié, 30 nov 2022 a la(s) 16:55, compras (compras@diger.gob.hn) escribió:
Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022.

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de:

- 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.
- La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaría de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.

Dicho proceso se encuentra publicado con el expediente CM-035-DIGER-2022 en la página web de HonduCompras, en el siguiente link:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?ld0=MQAAADIAAAAXAAAANGAAAA%3d%3d-i4BLTPpuKQw%3d&ld1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhgF1U%3d&ld2=QwAAAE0AAAAIAAAAMAAAADMAAAA1AAAAAQAAAEQAAABJAAAArWAAAEUAAAABSAAAAAQAAADIAAAAwAAAAMgAAADIAAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d>

Honducompras

Procesos de Compras y Contrataciones del Estado de Honduras

sicc.honducompras.gob.hn

Proceso vence 02/12/2022 a las 5:00 pm.
Favor confirmar de recibido

Atentamente,


**Dirección de Gestión
por Resultados**
 Gobierno de la República

**Unidad de Compras
DIGER**

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

71/80

Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Miè 30/11/2022 16:55

Para: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>

CC: Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Cco: ronny.rojas@pumaenergy.com <ronny.rojas@pumaenergy.com>; info@luisa.hn <info@luisa.hn>; tgarcia@uno-ca.com <tgarcia@uno-ca.com>; admon.texacocg@gmail.com <admon.texacocg@gmail.com>; llopez@luisa.hn <llopez@luisa.hn>; Maritza Maribel Galvez Andrade <mgalvez@diger.gob.hn>; Dennis Alejandro Mendoza Lanza <dmendoza@diger.gob.hn>; afigueroa@inversionesfigueroa.com <afigueroa@inversionesfigueroa.com>; diproe.hn@gmail.com <diproe.hn@gmail.com>

Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022.

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de:

- 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.
- La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.

Dicho proceso se encuentra publicado con el expediente CM-035-DIGER-2022 en la página web de HonduCompras, en el siguiente link:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADIAAAxAAAAngAAAA%3d%3d-i4BLTPpuKQw%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d->

[HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAMAAADMAAAA1AAAAAQAAAEQAAABJAAAArWAAAEUAAABSAAAAAQAAADIAAAAwAAAMgAAADIAAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d](http://sicc.honducompras.gob.hn/HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAMAAADMAAAA1AAAAAQAAAEQAAABJAAAArWAAAEUAAABSAAAAAQAAADIAAAAwAAAMgAAADIAAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d)

Honducompras

Procesos de Compras y Contrataciones del Estado de Honduras

sicc.honducompras.gob.hn

Proceso vence 02/12/2022 a las 5:00 pm.

Favor confirmar de recibido

Atentamente,

72/80



Unidad de Compras

DIGER

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn ■ ■

73/80

Ampliación en tiempo para recepción de ofertas proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Jue 24/11/2022 16:15

Para: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>

CC: Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Cco: ronny.rojas@pumaenergy.com <ronny.rojas@pumaenergy.com>; info@luisa.hn <info@luisa.hn>; tgarcia@uno-ca.com <tgarcia@uno-ca.com>; admon.texacocg@gmail.com <admon.texacocg@gmail.com>; llopez@luisa.hn <llopez@luisa.hn>; Maritza Maribel Galvez Andrade <mgalvez@diger.gob.hn>; Dennis Alejandro Mendoza Lanza <dmendoza@diger.gob.hn>

Ampliación en tiempo para recepción invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022.

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de:

- 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.
- La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.

Dicho proceso se encuentra publicado con el expediente CM-035-DIGER-2022 en la página web de HonduCompras, en el siguiente link:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADIAAAxAAAAngAAAA%3d%3d-i4BLTPpuKQw%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAMAAADMAAAA1AAAAAQAAAEQAAABJAAARwAAAEUAAABSAAAAAQAAADIAAAAwAAAAMgAAADIAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d>

Honducompras

Procesos de Compras y Contrataciones del Estado de Honduras

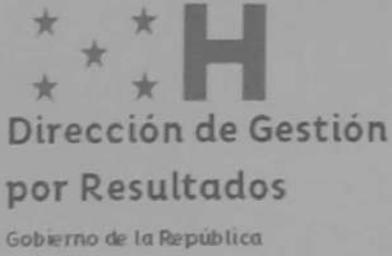
sicc.honducompras.gob.hn

74/80

Proceso vence 30/11/2022 a las 5:00 pm.

Favor confirmar de recibido

Atentamente,



Unidad de Compras
DIGER
compras@diger.gob.hn
Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn ■ ■

75/80

RE: Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Jue 24/11/2022 15:41

Para: SUYAPA MORALES <admon.texacocg@gmail.com>

CC: Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>

Excelente, gracias.

Atentamente,

**Unidad de Compras****DIGER**

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

De: SUYAPA MORALES <admon.texacocg@gmail.com>**Enviado:** jueves, 24 de noviembre de 2022 14:39**Para:** compras <compras@diger.gob.hn>**Cc:** Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>**Asunto:** Re: Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

recibido

Lo único que en físico el proceso llegará mañana

Lic. Suyapa Morales Spiers
Departamento de Cuentas por Cobrar
Inmobiliaria y Tiendas de Conveniencia
Inversiones RASM S.A De C.V.

Cel: 33928941

El jue, 24 nov 2022 a la(s) 14:34, compras (compras@diger.gob.hn) escribió:

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de:

- 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.
- La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL

PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.

Dicho proceso se encuentra publicado con el expediente CM-035-DIGER-2022 en la página web de HonduCompras, en el siguiente link:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADIAAAAXAAAAANGAAAA%3d%3d-i4BLTPpuKQw%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAIAAAAMAAADMAAAA1AAAAAQAAAEQAAABJAAAAARwAAAEUAAAABSAAAAALQAAAIAAAAwAAAMgAAADIAAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d>

Honducopras

Procesos de Compras y Contrataciones del Estado de Honduras

sicc.honducopras.gob.hn

Proceso vence 24/11/2022 a las 5:00 pm.
Favor confirmar de recibido

Atentamente,


**Dirección de Gestión
por Resultados**
Gobierno de la República

Unidad de Compras
DIGER
compras@diger.gob.hn
Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn

77/80

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

compras <compras@diger.gob.hn>

Mar 22/11/2022 12:31

Para: Marcia Dinora Lopez Martinez <mlopez@diger.gob.hn>

CC: Sila Mariela Bonilla Galvez <mbonilla@diger.gob.hn>; Edna Celesthe Vasquez Cruz <evasquez@diger.gob.hn>; Claudia Liliana Murillo Rodriguez <cmurillo@diger.gob.hn>

Cco: ronny.rojas@pumaenergy.com <ronny.rojas@pumaenergy.com>; info@luisa.hn <info@luisa.hn>; tgarcia@uno-ca.com <tgarcia@uno-ca.com>

Invitación a participar en el proceso CM-035-DIGER-2022

La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de:

- 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.
- La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.

Dicho proceso se encuentra publicado con el expediente CM-035-DIGER-2022 en la página web de HonduCompras, en el siguiente link:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADIAAAAxAAAAngAAAA%3d%3d-i4BLTPpuKQw%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhgF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAMAAADMAAAA1AAAAAQAAAEQAAABJAAAArWAAAEUAAAABSAAAAALQAAA DAAAAwAAAAMgAAADIAAAA%3d-FuM6Y4%2bk6Uc%3d>

Honducopras

Procesos de Compras y Contrataciones del Estado de Honduras

sicc.honducopras.gob.hn

78/80

Proceso vence 24/11/2022 a las 5:00 pm.

Favor confirmar de recibido

Atentamente,



**Dirección de Gestión
por Resultados**

Gobierno de la República

Unidad de Compras

DIGER

compras@diger.gob.hn

Teléfono: 2240-1400 ext. 1308

www.diger.gob.hn ■ ■

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-035-DIGER-2022
Entidad	Dirección de Gestión por Resultados
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	21/11/2022 05:03:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/11/2022 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/11/2022 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a BCH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Marcia Dinora López Martínez 96738509 marcialopez@hotmail.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
15101505	Diesel	<p>La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización de: • 5,500 litros de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER. • La Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención a la Ing. Edna Vásquez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo compras@diger.gob.hn. RTN de la institución DIGER es: 08019022400880.</p>	1

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

79/80

NOMBRE Y CARGO SOLICITANTE: CARLOS AGUILAR

DIRECCIÓN/DIVISIÓN: JEFE DE MANTENIMIENTO

CORRELATIVO: REQUISICIÓN-DIGER-031

CANTIDAD: LO DESCRITO

Bienes y Suministros Consultorías y Servicios Obras

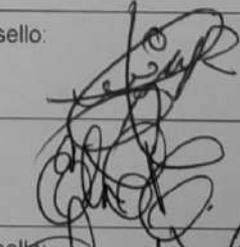
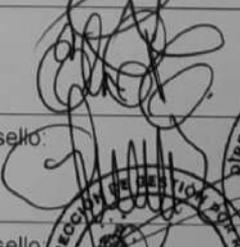
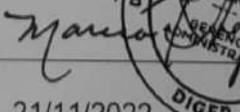
Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	5,500	Litros de combustible	Adquisición de suministro de combustible Diesel, para la flota vehicular y abastecimiento de la planta eléctrica de la DIGER.

JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD A SATISFACER): Adquisición de combustible (DIESEL) para la circulación de la flota vehicular y abastecimiento de las plantas eléctricas de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER). El valor en litros indicado es un aproximado según la fecha actual.

ESTIMACIÓN DEL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS: L. 167,000.00
 MES ESTIMADO DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PACC: 30/11/2022
 PLAZO EN QUE SE REQUIERA EL SUMINISTRO: INMEDIATA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/ OBRA	PROYECTO	OBJETO DEL	MONTO AFECTAR	CLASE DE	MES QE AFECTA
01	01	00	002	00	35620	L. 86,183.00	14	NOVIEMBRE
02	11	00	001	00	35620	L. 23,249.00	14	NOVIEMBRE
03	12	00	001	00	35620	L. 56,448.00	14	NOVIEMBRE

Solicitante Jefe de Mantenimiento	Carlos Aguilar	Firma y sello:	
Verificado PACC por G.A	Edna Vásquez	Firma	
Verificado Presupuesto G.A	Claudia Murillo	Firma y sello:	
VoBo. Gerente Administrativo	Marcia López	Firma y sello:	

Tegucigalpa, M.D.C. 21/11/2022
Lugar y Fecha